

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 031-2018**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día lunes veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Carlos Astorga Cerdas, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y dos minutos ingresa la directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Al ser las diecinueve horas y seis minutos ingresa el director Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y veintiséis minutos.....

ARTÍCULO 1.- OFICIO SUBG-TH-885-2018, SOBRE VACACIONES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-TH-885-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual presenta propuesta de vacaciones colectivas de fin y principio de año.....

Dice el oficio:

En virtud de que en la Sesión Extraordinaria No. 4,312 del 22 de Octubre 2008, la Junta Directiva aprobó las políticas generales para el otorgamiento y disfrute de las vacaciones de los funcionarios de JASEC, este Departamento recomienda elevar a conocimiento de la Junta Directiva la solicitud para conceder vacaciones colectivas los días comprendidos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

entre el 24 de diciembre del 2018 al 04 de enero 2019, ambas fechas inclusive, los cuales serán descontados en el Sistema de Recursos Humanos.

Lo anterior es con el fin de cumplir con la política señalada en el numeral 10.3 la cual cita textualmente:

10.3 “Fin de Año: definir como vacaciones colectivas al menos los días 24, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de Diciembre de cada año. Dependiendo del día en que correspondan las fechas indicadas, se otorgarán días adicionales.”

Es importante considerar que debido al carácter del servicio que presta JASEC, en el sentido de que es una Empresa cuya actividad es de 24 horas durante los 365 días del año, el otorgamiento de vacaciones colectivas exceptúa a los funcionarios que por la índole de las funciones que realizan, no puedan acogerse a las mismas o, en razón de valoraciones que realice el Jefe de Área junto con la Gerencia General, que así lo amerite y que impidan el otorgamiento de las vacaciones en las diferentes áreas sustantivas y administrativas, lo cual dependerá de las labores y asuntos particulares que se estén atendiendo.

Señala don Francisco Calvo que a raíz de la política de vacaciones, se ha acostumbrado en la empresa en otorgar vacaciones colectivas para el periodo de fin de año, en las que considerando el día que sea 25 de diciembre o 01 de enero, se otorgan más o menos días.....

Es por lo anterior que se proponen las fechas indicadas, a saber; 24 de diciembre del 2018 al 04 de enero 2019, además, se hace la salvedad de que por ser JASEC una empresa que presta servicios 24/7, algunos puestos no pueden formar parte de las vacaciones colectivas.....

De ahí que se propone a los señores directores analizar la propuesta, en cuanto al otorgamiento de las vacaciones colectivas, siempre con la salvedad de que los servicios no pueden dejar de prestarse.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿sí al personal que se le paga disponibilidad, están
SGE JASEC **5F08 Acta de Junta Directiva**
R: 21/11/16 V. 05

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

sujetos a que si se presenta una emergencia, deberían cubrir la misma?.....

Indica don Carlos Quirós que los roles no se suspenden, además, lo que se estila es que el que esté disponible continúa trabajando y el que no, estaría disfrutando de vacaciones.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

1.a. Autorizar el disfrute de vacaciones colectivas los días 24, 26, 27, 28, 31 de diciembre de 2018 y 02, 03 y 04 de enero 2018, inclusive. Se exceptúa a los funcionarios que por la índole de las funciones que realizan, no puedan acogerse a las mismas o, en razón de valoraciones que realice el Jefe de Área junto con la Gerencia General, que así lo amerite y que impidan el otorgamiento de las vacaciones en las diferentes áreas sustantivas y administrativas, lo cual dependerá de las labores y asuntos particulares que se estén atendiendo.....

ARTÍCULO 2.- ENTREGA INFORMES LABORES III TRIMESTRE 2018.

- **CONTRALORÍA DE SERVICIOS.**
- **DISTRIBUCIÓN.**
- **GENERACIÓN.**
- **COMERCIAL.**
- **PLANIFICACIÓN.**
- **SALUD OCUPACIONAL.**
- **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**
- **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**

Comenta don Carlos Astorga que estuvo repasando dichos informes, llamándole la atención el de la Contraloría de Servicios, en el cual, se hace referencia sobre las denuncias que han realizado usuarios ante la ARESEP, por lo que le pidió a doña Rocío Céspedes que en la próxima sesión que presente a esta Junta Directiva, comente de qué se trata este punto, por cuanto en caso de que la empresa tenga denuncias no atendidas no nos aceptan pliegos tarifarios en la ARESEP.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Carlos Quirós que generalmente obedecen a cobros del servicio.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

2.a. Tomar nota de los informes de labores correspondientes al III trimestre 2018, de

las siguientes áreas:

- **CONTRALORÍA DE SERVICIOS.**
- **DISTRIBUCIÓN.**
- **GENERACIÓN.**
- **COMERCIAL.**
- **PLANIFICACIÓN.**
- **SALUD OCUPACIONAL.**
- **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**
- **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.**

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE PLAN DE CONTINGENCIA SERVICIO DE VIGILANCIA.

Se entran a conocer los oficios N°s. SUGB-SA-058-2018 suscrito por la Licda. Patricia Mata, Jefe Área Servicios Administrativos. Así como el oficio N° SUBG-TH-906-2018, suscrito por el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, con los cuales se presenta solicitud sobre creación de plazas servicios especiales para seguridad y vigilancia.....

Dicen los oficios:

SUGB-SA-058-2018

En virtud de una serie de eventos que se han suscitado con el servicio de vigilancia a cargo del Consorcio Sincorp-CSE Seguridad, S.A., nos vemos en la necesidad de solicitar la creación de 35 plazas por Servicios Especiales, que denominaremos Oficial de Seguridad, por un periodo de 6 meses, con el fin de que JASEC asuma durante dicho periodo el servicio de seguridad de las personas (funcionarios y clientes) e instalaciones de la Empresa, en tanto, se desarrolla el procedimiento licitatorio para la generación de un nuevo contrato.

Seguidamente a modo de antecedentes se presenta un detalle de los aspectos y eventos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

más importantes, en torno al contrato indicado.

1. Desde el 01 de febrero del 2017 al amparo de la Licitación Pública Nacional 2016LN-0000001-01, el servicio de seguridad y vigilancia ha estado a cargo de la firma Consorcio Sincorp-CSE Seguridad, S.A.
2. Conforme los términos de la Orden de Compra No. 14067, en su primer año el contrato estuvo vigente desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 y dado que por mutuo acuerdo las partes podrían prorrogar la prestación del servicio por periodos anuales hasta completar un máximo de cinco prórrogas, la primera de ellas se ha ejecutado desde el 1 de febrero de 2018 y vence el 31 de enero de 2019 según Resolución Administrativa No SUBG-SA-PROV-200-2018 y SUBG-SA-PROV-287-2018, por tanto, a partir del 1 de febrero de 2019 regiría la segunda prórroga.
3. El contrato con la Firma de Seguridad se venía ejecutando con normalidad, hasta que en el mes de marzo 2018 para proceder con el pago de la factura correspondiente a enero, como parte del procedimiento, se consultó el estado con el pago de las obligaciones sociales con la CCSS y apareció como patrono moroso. Ante esta situación mediante correo eléctrico del 14 de marzo del 2018, se notificó al contratista la condición de morosidad lo que impedía iniciar el pago de la facturación del mes de enero del 2018.
4. Pasaron los días sin que se remediara la condición de morosidad y así fue que mediante correo electrónico del 03 de abril del 2018, se notificó nuevamente al contratista que aún se encontraba moroso ante la CCSS y que no era posible iniciar el trámite de pago de la facturación del mes de enero y febrero del 2018.
5. El reiterado estado de morosidad ante la CCSS hizo que mediante oficio SUBG-SA-AAMEV-179-04-2018 del 04 de abril del 2018, se solicitara la intervención del Departamento de Proveeduría. Mediante otras diligencias que involucró reuniones entre las partes, CSE puso al día su estado de morosidad lo que permitió cancelar las facturas por los servicios de enero y febrero. Nuevamente en el mes de mayo presentó morosidad por lo que se retuvo el pago de las facturas de los meses de marzo y abril. Se da la intervención de la Proveeduría y por acuerdo de pago con la CCSS, el estado se modifica a patrono al día, lo que permitió el pago de las facturas de marzo y abril 2018. Posteriormente y por la misma razón, se postergó el pago de la factura de mayo, junio y julio, teniendo criterios internos sobre la situación por parte de la Asesoría Legal oficios GG-AJI-189-2018 y GG-AJI-208-2018 del 10 y 22 de agosto del 2018 respectivamente, concluyendo que la reiteración en el incumplimiento del contrato en

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

el aspecto que se ha venido exponiendo, generaría necesariamente el inicio *del “ trámite de resolución contractual “*

6. Como parte del deber de informar al contratista sobre su condición ante JASEC en relación con los incumplimientos observados, se le remitió mediante correo electrónico del 22 de agosto del 2018, el oficio SUBG-SA-AAMEV-481-08-2018 elaborado por el Fiscalizador del Contrato con el detalle de hechos ocurridos durante el primer semestre del 2018, para que se refiriera a cada observación realizada en el mismo, sin que a la fecha se tenga respuesta de su parte.
7. Paralelamente desde el mes de agosto se realizaron otras gestiones internas que incluyen al Departamento Tesorería y Legal sobre el sustento legal para no proceder con el pago de las facturas por la condición de morosidad ante la CCSS. Por su parte el Departamento Proveeduría solicitó a la Gerencia General la instauración de un Órgano Director del Procedimiento por supuestos incumplimientos contractuales por parte de la Empresa CSE, el cual se encuentra en ejecución.
8. El día 27 de agosto del 2018, se tuvo reunión con el Gerente General de CSE Seguridad, S.A. el Lic. Johnny Delgado y del Área Administrativa la Lic. Adriana Salas y por parte de JASEC la Licda. Patricia Mata y Lic. Simón Marín, con el fin de ver el tema que nos ocupa. Como resultado del encuentro se obtuvo por parte del Contratista información sobre los problemas de liquidez y la consecuente repercusión en cuanto al no pago de las cargas sociales ante la CCSS, lo que originó la presentación de solicitud de medidas cautelares ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda con el fin de que se obligue a las distintas empresas e instituciones el pago de facturas pendientes obviando su condición de morosidad ante la CCSS. Adicionalmente, en dicha reunión se manifestó la intención de la Empresa CSE, de cumplir la ejecución del contrato hasta el fenecimiento de la prórroga el próximo 31 de enero de 2019.
9. Considerando el nivel de importancia que reviste el tema de la seguridad para las personas y los bienes materiales de la Empresa y dada la magnitud del problema financiero que atraviesa la Empresa CSE, se elaboró un plan de contingencia en el caso de que sin previo aviso, la Firma de Seguridad, deje de prestar el servicio, partiendo de que sencillamente no se presente personal a cubrir el siguiente rol de vigilancia. Dicho plan involucra a personal del Departamento AAMEV y personal técnico que durante la noche sería llamado en su condición de disponible, todo ello en tanto, de forma urgente se realiza un procedimiento de contratación de emergencia.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

10. Mediante Oficio GG-AJ-228-2018 del 04 de setiembre 2018 la Asesoría Legal notificó el traslado de la medida cautelar, indicando que se trata de una medida cautelar provisionalísima ante causam interpuesta por la empresa CSE Seguridad en contra de JASEC y otras empresas por el no pago de facturas ya presentadas por servicios ya prestados. Por tanto, se otorgó a JASEC un plazo perentorio de 10 días hábiles para proceder con el pago respectivo. El plazo vencería el lunes 17 de setiembre del 2018. En el último día del plazo definido, JASEC canceló las facturas pendientes y que correspondían a los meses de mayo, junio y julio del 2018.
11. Como parte del procedimiento que corresponde a efecto de proceder con la prórroga del contrato a partir del 1 de febrero del 2019 y estando en trámite el Órgano Director del Procedimiento para la rescisión del contrato, se remitió oficio SUBG-SA-AAMEV-547-09-2018 a la Empresa de Seguridad consultando si está de acuerdo en la siguiente prórroga que abarcaría del 01 de febrero del 2019 hasta el 31 de enero del 2020. Adicionalmente, para conversar sobre este tema, el día 26 de setiembre del 2018 se generó una reunión con el gerente del Consorcio de Seguridad, por lo que se levantó una minuta de la reunión indicando que, ante la situación financiera actual, no sería posible mantener el servicio sino hasta su conclusión al día 31 de enero del 2019, por tanto, manifestó la renuencia a prorrogar el contrato. En la misma reunión el contratista hizo entrega del oficio CSE-260918-203, en el que indica que como respuesta al oficio No. SUBG-SA-AAMEV-547-08-2018, no aceptan la prórroga y que existe anuencia en ceder el contrato incluso antes del vencimiento de la prórroga que está en ejecución.
12. En virtud de la participación de la jefatura de la Proveeduría en la reunión indicada, el 27 de setiembre del 2018 mediante oficio SUBG-SA-PROV-764, notifica a la Gerencia General la situación presentada por el Contratista con la observación de que se está ante un eminente término del servicio e inclusive anticipadamente, esto debido a que la Dirección de Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad podría retirar el permiso de funcionamiento otorgado a CSE. Esto originó que el Departamento AAMEV entregara mediante oficio SUBG-SA-AAMEV-650-10-2018 del 02 de octubre del 2018, el paquete de gestión para iniciar un nuevo proceso de contratación con carácter de urgencia.
13. De acuerdo con correo electrónico del 24 de octubre de 2018 remitido por la Licda Jéssica Meza Calvo, Profesional del Departamento de Proveeduría a cargo de este nuevo concurso, informa que la publicación del concurso para la contratación del Servicio de Vigilancia para las instalaciones de JASEC se realizó el día lunes 22 de octubre 2018. El mismo se realizó en la plataforma del SICOP y este generó el número

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de concurso 2018LA-000027-0018300001. La apertura de ofertas se programó para el miércoles 07 de noviembre a las 11:00 a.m. Además indica que según el cronograma de la contratación en un escenario muy optimista, o sea, sin considerar la posibilidad de que se presenten recursos de objeción al cartel y de apelación de la adjudicación y manejando los tiempos mínimos que regula este tipo de procedimiento de contratación, se estima que la orden de compra se estaría notificando el 10 de enero 2019.

De lo expuesto supra se puede colegir en primera instancia, que el servicio de seguridad es fundamental y de primera necesidad para el desarrollo de las actividades de la Empresa, concretamente por cuanto la presencia de agentes que se dedican al ejercicio de actividades para resguardar la vida y la integridad material de los bienes y de las personas, genera seguridad y tranquilidad máxime en tiempos en que la frecuencia y fuerza de los actos delictivos, perturban la paz y la tranquilidad tanto de funcionarios como de los clientes.

Por tanto, debido a que se mantiene un estado de incertidumbre en relación con la continuidad del servicio por parte de la Empresa CSE y que adicionalmente se prevé bajo un escenario optimista, que el procedimiento de la nueva contratación se culmine en el mes de enero de 2019, se solicita la creación de 41 plazas denominadas Oficial de Seguridad, que conforme a los roles de trabajo elaborados en conjunto por los Departamentos AAMEV y Talento Humano, corresponden a 33 oficiales fijos, 2 supervisores y 6 oficiales rotativos para sustituir los días de descanso de los 33 fijos, esto por un periodo de 6 meses, de manera que se tenga previsto su uso a partir del 1 de noviembre de 2018. En el momento que se emita la orden de compra para el nuevo contrato, se estaría remitiendo a la Junta Directiva un informe en que conste la eliminación de las plazas por entrar en ejecución ese nuevo contrato.

El uso de las plazas se daría únicamente en caso de que se materialice el riesgo de que haya abandono del contrato por parte del Consorcio Sincorp-CSE Seguridad, S.A.

Adjunto se remite la propuesta de funciones y requisitos para el puesto Oficial de Seguridad, los cuales contemplan la normativa legal que regula la actividad.

SUGB-TH-906-2018

En atención al oficio SUBG-SA-058-2018, suscrito por la M.Sc. Patricia Mata Meza, Jefa a.i. Servicios Administrativos, en la cual plantea la solicitud de la creación de plazas por servicios especiales para atender de forma inmediata la situación que se pueda materializar con el servicio de vigilancia de los diferentes centros de trabajo, nos permitimos detallar las siguientes consideraciones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En primera instancia y tomando como referencia el detalle realizado en el oficio supra citado, seguidamente se transcriben algunos eventos y acciones realizadas por la Administración en relación con la situación especial que en los últimos meses se ha presentado con el proveedor que presta el servicio de seguridad y vigilancia en los Centros de Trabajo de JASEC:

1. Desde el 01 de febrero del 2017 al amparo de la Licitación Pública Nacional 2016LN-0000001-01, el servicio de seguridad y vigilancia ha estado a cargo de la firma Consorcio Sincorp-CSE Seguridad, S.A..
2. Conforme los términos de la Orden de Compra No. 14067, en su primer año el contrato estuvo vigente desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 31 de enero de 2018 y dado que por mutuo acuerdo las partes podrían prorrogar la prestación del servicio por periodos anuales hasta completar un máximo de cinco prórrogas, la primera de ellas se ha ejecutado desde el 1 de febrero de 2018 y vence el 31 de enero de 2019 según Resolución Administrativa No SUBG-SA-PROV-200-2018 y SUBG-SA-PROV-287-2018, por tanto, a partir del 1 de febrero de 2019 regiría la segunda prórroga.
3. El contrato con la Firma de Seguridad se venía ejecutando con normalidad, hasta que en el mes de marzo 2018 para proceder con el pago de la factura correspondiente a enero, como parte del procedimiento, se consultó el estado con el pago de las obligaciones sociales con la CCSS y apareció como patrono moroso. Ante esta situación mediante correo eléctrico del 14 de marzo del 2018, se notificó al contratista la condición de morosidad lo que impedía iniciar el pago de la facturación del mes de enero del 2018.
4. Pasaron los días sin que se remediara la condición de morosidad y así fue que mediante correo electrónico del 03 de abril del 2018, se notificó nuevamente al contratista que aún se encontraba moroso ante la CCSS y que no era posible iniciar el trámite de pago de la facturación del mes de enero y febrero del 2018.
5. El reiterado estado de morosidad ante la CCSS hizo que mediante oficio SUBG-SA-AAMEV-179-04-2018 del 04 de abril del 2018, se solicitara la intervención del Departamento de Proveeduría. Mediante otras diligencias que involucró reuniones entre las partes, CSE puso al día su estado de morosidad lo que permitió cancelar las facturas por los servicios de enero y febrero. Nuevamente en el mes de mayo presentó morosidad por lo que se retuvo el pago de las facturas de los meses de marzo y abril. Se da la intervención de la Proveeduría y por acuerdo de pago con la CCSS, el estado se modifica a patrono al día, lo que permitió el pago de las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

facturas de marzo y abril 2018. Posteriormente y por la misma razón, se postergó el pago de la factura de mayo, junio y julio, teniendo criterios internos sobre la situación por parte de la Asesoría Legal oficios GG-AJI-189-2018 y GG-AJI-208-2018 del 10 y 22 de agosto del 2018 respectivamente, concluyendo que la reiteración en el incumplimiento del contrato en el aspecto que se ha venido exponiendo, generaría necesariamente el inicio *del “trámite de resolución contractual”*

6. Como parte del deber de informar al contratista sobre su condición ante JASEC en relación con los incumplimientos observados, se le remitió mediante correo electrónico del 22 de agosto del 2018, el oficio SUBG-SA-AAMEV-481-08-2018 elaborado por el Fiscalizador del Contrato con el detalle de hechos ocurridos durante el primer semestre del 2018, para que se refiriera a cada observación realizada en el mismo, sin que a la fecha se tenga respuesta de su parte.
7. Paralelamente desde el mes de agosto se realizaron otras gestiones internas que incluyen al Departamento Tesorería y Legal sobre el sustento legal para no proceder con el pago de las facturas por la condición de morosidad ante la CCSS. Por su parte el Departamento Proveeduría solicitó a la Gerencia General la instauración de un Órgano Director del Procedimiento por supuestos incumplimientos contractuales por parte de la Empresa CSE, el cual se encuentra en ejecución.
8. El día 27 de agosto del 2018, se tuvo reunión con el Gerente General de CSE Seguridad, S.A. el Lic. Johnny Delgado y del Área Administrativa la Lic. Adriana Salas y por parte de JASEC la Licda. Patricia Mata y Lic. Simón Marín, con el fin de ver el tema que nos ocupa. Como resultado del encuentro se obtuvo por parte del Contratista información sobre los problemas de liquidez y la consecuente repercusión en cuanto al no pago de las cargas sociales ante la CCSS, lo que originó la presentación de solicitud de medidas cautelares ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda con el fin de que se obligue a las distintas empresas e instituciones el pago de facturas pendientes obviando su condición de morosidad ante la CCSS. Adicionalmente, en dicha reunión se manifestó la intención de la Empresa CSE, de cumplir la ejecución del contrato hasta el fenecimiento de la prórroga el próximo 31 de enero de 2019.
9. Considerando el nivel de importancia que reviste el tema de la seguridad para las personas y los bienes materiales de la Empresa y dada la magnitud del problema financiero que atraviesa la Empresa CSE, se elaboró un plan de contingencia en el caso de que sin previo aviso, la Firma de Seguridad, deje de prestar el servicio, partiendo de que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

sencillamente no se presente personal a cubrir el siguiente rol de vigilancia. Dicho plan involucra a personal del Departamento AAMEV y personal técnico que durante la noche sería llamado en su condición de disponible, todo ello en tanto, de forma urgente se realiza un procedimiento de contratación de emergencia.

10. Mediante Oficio GG-AJ-228-2018 del 04 de setiembre 2018 la Asesoría Legal notificó el traslado de la medida cautelar, indicando que se trata de una medida cautelar provisionalísima ante causam interpuesta por la empresa CSE Seguridad en contra de JASEC y otras empresas por el no pago de facturas ya presentadas por servicios ya prestados. Por tanto, se otorgó a JASEC un plazo perentorio de 10 días hábiles para proceder con el pago respectivo. El plazo vencería el lunes 17 de setiembre del 2018. En el último día del plazo definido, JASEC canceló las facturas pendientes y que correspondían a los meses de mayo, junio y julio del 2018.
11. Como parte del procedimiento que corresponde a efecto de proceder con la prórroga del contrato a partir del 1 de febrero del 2019 y estando en trámite el Órgano Director del Procedimiento para la rescisión del contrato, se remitió oficio SUBG-SA-AAMEV-547-09-2018 a la Empresa de Seguridad consultando si está de acuerdo en la siguiente prórroga que abarcaría del 01 de febrero del 2019 hasta el 31 de enero del 2020. Adicionalmente, para conversar sobre este tema, el día 26 de setiembre del 2018 se generó una reunión con el gerente del Consorcio de Seguridad, por lo que se levantó una minuta de la reunión indicando que, ante la situación financiera actual, no sería posible mantener el servicio sino hasta su conclusión al día 31 de enero del 2019, por tanto, manifestó la renuencia a prorrogar el contrato. En la misma reunión el contratista hizo entrega del oficio CSE-260918-203, en el que indica que como respuesta al oficio No. SUBG-SA-AAMEV-547-08-2018, no aceptan la prórroga y que existe anuencia en ceder el contrato incluso antes del vencimiento de la prórroga que está en ejecución.
12. En virtud de la participación de la jefatura de la Proveeduría en la reunión indicada, el 27 de setiembre del 2018 mediante oficio SUBG-SA-PROV-764, notifica a la Gerencia General la situación presentada por el Contratista con la observación de que se está ante un eminente término del servicio e inclusive anticipadamente, esto debido a que la Dirección de Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad podría retirar el permiso de funcionamiento otorgado a CSE. Esto originó que el Departamento AAMEV entregara mediante oficio SUBG-SA-AAMEV-650-10-2018 del 02 de octubre del 2018, el paquete de gestión para iniciar un nuevo proceso de contratación con carácter de urgencia.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

13. De acuerdo con correo electrónico del 24 de octubre de 2018 remitido por la Licda Jessica Meza Calvo, Profesional del Departamento de Proveeduría a cargo de este nuevo concurso, informa que la publicación del concurso para la contratación del Servicio de Vigilancia para las instalaciones de JASEC se realizó el día lunes 22 de octubre 2018. El mismo se realizó en la plataforma del SICOP y este generó el número de concurso 2018LA-000027-0018300001. La apertura de ofertas se programó para el miércoles 07 de noviembre a las 11:00 a.m.

Además indica que según el cronograma de la contratación en un escenario muy optimista, o sea, sin considerar la posibilidad de que se presenten recursos de objeción al cartel y de apelación de la adjudicación y manejando los tiempos mínimos que regula este tipo de procedimiento de contratación, se estima que la orden de compra se estaría notificando el 10 de enero 2019.

Ante este panorama, la M.Sc. Mata Meza señala que a la fecha existe una gran incertidumbre sobre la continuidad del servicio de seguridad y vigilancia que presta del proveedor CSE y la fecha en que en definitiva abandonen la prestación del servicio, inclusive sin que de previo se emita un aviso, por lo que en forma coordinada con la Administración Superior se estima pertinente tomar como medida de contingencia la creación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales por un periodo de seis meses.

Las plazas de servicios especiales que se solicita sean creadas serían para los puestos de Oficial de Seguridad que estarían asignados a cada uno de los Centros de Trabajo de JASEC, lo cual incluye Edificio Central, Barrio Fátima, El Bosque, Infocomunicaciones, Birris I, Birris III, Embalse La Enseñanza, Barro Morado I y II, Antecámara I (Agua Caliente) y Tuis.

Por lo anterior, considerando la cantidad de personal de seguridad y vigilancia que debe estar destacado en los centros de trabajo de JASEC mencionados en el párrafo anterior, se solicita la creación de un total de 41 plazas por servicios especiales.

Con la cantidad de plazas solicitadas se estaría en capacidad de asignar el personal de seguridad y vigilancia durante las 24 horas del día que requiere cada una de las instalaciones citadas de previo, así como el personal que se requiere para cubrir los días libres de los Oficiales de Seguridad, conforme a los roles que se establezcan en forma definitiva

En forma conjunta con la Dirección de Servicios Administrativos y el Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos, se está analizando y valorando la propuesta de los roles de trabajo que deberán ser cumplidos por el personal que ocupe los puestos de Oficial de Seguridad, con el fin de que con los roles que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

finalmente se definan se optimice el recurso disponible para atender ésta situación especial.

Tomando en cuenta la cantidad de plazas por servicios especiales que se deben crear, seguidamente se presenta la proyección del impacto económico a nivel de las partidas de remuneraciones y cargas sociales que ello conlleva:

Centro	Nombre Partida	Código Partida	Monto Requerido
10-02-04-06-01	Salario Base	0-01-03-00	29,286,300.00
10-02-04-06-01	A anualidades	0-01-03-00	732,157.50
10-02-04-06-01	CCSS	0-04-01-00	2,776,707.32
10-02-04-06-01	CCSS	0-05-01-00	1,524,937.64
10-02-04-06-01	INA	0-04-03-00	450,276.86
10-02-04-06-01	ASIG. FAM,	0-04-04-00	1,500,922.88
10-02-04-06-01	BPDC	0-04-05-00	150,092.29
10-02-04-06-01	FCPO	0-05-02-00	450,276.86
10-02-04-06-01	FCL	0-05-03-00	900,553.73
10-02-04-06-01	AGUINALDO	0-03-03-00	2,500,537.51
TOTAL			40,272,762.58

Los recursos proyectados abarcarían los meses de noviembre y diciembre de éste periodo y como se indicó anteriormente, se está previendo que las plazas sean creadas por un plazo de seis meses, por lo que los recursos correspondientes al primer cuatrimestre del periodo 2019 será incorporados en la formulación del presupuesto ordinario de dicho periodo, en virtud de que actualmente se está realizando la proyección para el siguiente ejercicio presupuestario.

Es importante aclarar que de acuerdo con la Licda. Mónica Martínez Mata, en calidad de Jefa a.i. del Departamento Presupuesto y Control y del Lic. Adrián Monge Bejarano, Profesional Nivel 2 Mantenimiento de Edificios, quien ha fungido como Fiscalizador de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los requerimientos del periodo 2018 se tomarán del saldo de la partida Servicios Generales- Servicios Vigilancia (1-04-06-01), así como del saldo actual de las cuentas transitorias que son administradas por el Departamento Presupuesto y Control, por lo que será necesario dar trámite a la correspondiente modificación presupuestaria para la asignación de los recursos. Además, se estima que otras fuentes de recursos que se pueden tomar en cuenta es la ejecución de la garantía de cumplimiento y el saldo que se libere de la orden de compra cuando se aplique el respectivo finiquito de la contratación.

Por otra parte, debido a que el puesto Oficial de Seguridad actualmente no está contemplado dentro de la estructura ocupacional de JASEC, es necesario someter a aprobación de la Junta Directiva el perfil descriptivo propuesto, el cual ha sido elaborado en primera instancia por la Dirección de Servicios Administrativos y posteriormente

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

revisado y validado por el Departamento Talento Humano.

El perfil propuesto para el puesto Oficial de Seguridad se detalla a continuación:

OFICIAL DE SEGURIDAD***Naturaleza del puesto***

Ejecución de actividades que permiten ofrecer el servicio preventivo de seguridad de los funcionarios y clientes de JASEC, por medio de la prevención del delito y/o protección de bienes, con orientación de servicio al cliente, apegado a la legislación vigente y en cumplimiento de los protocolos establecidos en la Empresa.

Actividades y responsabilidades

1. Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su proceso, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.
2. Atender consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general en materia de su especialidad.
3. Ejercer la vigilancia y protección de los bienes y lugares de la Empresa.
4. Permanecer en el área bajo su responsabilidad y no hacer abandono de su puesto sin antes haber sido relevado.
5. Cumplir las disposiciones, procedimientos y protocolos emanados por el Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos.
6. Mantener actualizada y en custodia, la bitácora que será suministrada por el Departamento AAMEV y actualizada y custodiada por los respectivos oficiales de seguridad.
7. Consignar diariamente todos aquellos hallazgos y situaciones irregulares o extraordinarias que se presenten con motivo de la prestación del servicio. Este documento será entregado diariamente al Área AAMEV. Este registro es independiente de la bitácora y por lo tanto no va en detrimento de las anotaciones que deben quedar registradas en la bitácora del puesto.
8. Revisar el estado interno/externo de los vehículos propiedad de la Institución que ingresen y salgan de las instalaciones.
9. Anotar el kilometraje de ingreso de los vehículos propiedad de JASEC y entregar los registros al cierre de cada mes. Para tal efecto el Área AAMEV suministrará

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

formularios debidamente numerados en forma consecutiva.

10. Con excepción de las personas que se dirigen a la plataforma de servicios, anotar el nombre, número de cédula, dependencia destino y hora de entrada y salida de cada una de las personas que ingresan a la Institución.
11. Utilizar detectores de metales (tales como los llamados “garrets”) para – sin excepción alguna – revisar a todos los clientes, visitantes, funcionarios de otras instituciones, etc, que deseen ingresar a la Institución.
12. Chequear el contenido de bolsos y maletines de clientes, funcionarios, proveedores, visitantes y cualquier otra persona que desee ingresar o salir de la Institución. Lo anterior, a efecto de garantizar que los visitantes no portan armas de ningún tipo. En el evento de que una persona porte armas estas deberán ser guardadas por la misma persona en los lockers definidos para tal efecto.
13. Revisar el interior de los vehículos propiedad de los empleados, proveedores, visitantes y cualquier otra persona siempre y cuando estos hayan sido estacionados en el parqueo interno de la Institución.
14. Guiar a los clientes externos acerca de la ubicación de oficinas a visitar, así como brindar información básica requerida.
15. Restringir el acceso al centro de trabajo durante los días y horas no hábiles. Se exceptúa el Auditor Interno, Gerente y Subgerente, Asesor Legal, Jefaturas y los funcionarios que por la naturaleza de su trabajo requieren ingresar a la Institución, en cuyo caso se suministrará aprobación expresa de la jefatura inmediata. No obstante, en todos los casos, el oficial deberá dejar constancia en su bitácora indicando nombre de la persona que ingresó, hora de entrada y salida.
16. En los edificios que tengan parqueo, el oficial deberá velar por el adecuado acomodo de los vehículos sean estos de clientes externos, visitantes o de funcionarios de la Institución, cuidando que estos no sean robados o golpeados y procurando siempre aprovechar al máximo el espacio disponible. En evento de ocurrir algún choque o accidente en el parqueo, el oficial deberá de inmediato notificarlo al responsable del vehículo. El oficial debe velar por el cuidado de los vehículos estacionados en los parqueos pertenecientes a la institución.
17. Cotejar contra requisición, los bienes que salen y sus cantidades, dejar evidencia escrita de esta revisión, así como el documento que autorizó la salida de los bienes, sea correo, nota, requisición etc.
18. Cotejar contra el formulario definido, la salida de equipos, el cual deberá estar debidamente aprobado por el Jefe de Departamento o de Área. El oficial deberá

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

verificar que el equipo saliente coincide en su descripción y número de activo con la información consignada en el formulario. El oficial deberá conservar el original del formulario y remitirlo al cierre de cada mes al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos debidamente ordenado por número de consecutivo y empastado. El oficial por ningún motivo permitirá la salida de materiales o equipo, si estos no van acompañados de un formulario de salida, será obligación del encargado del proyecto por parte de la empresa de seguridad para que el oficial cuente con el padrón de firmas autorizadas siempre actualizadas.

19. Verificar el ingreso de vehículos o camiones con materiales o equipos para ser entregados en el Almacén Central, solicitar al conductor la factura de los artículos a entregar y verificar que esta corresponda con los bienes. Informar vía telefónica al Almacén Central y autorizar el ingreso del vehículo a las instalaciones. El ingreso del vehículo deberá quedar consignado en la bitácora, anotando número de placa, nombre y cédula del conductor, empresa proveedora, hora de ingreso y salida.
20. Estar atento a lo que sucede dentro de las instalaciones y en sus alrededores, realizando las rondas y desplazamientos que correspondan, acatando los diferentes controles establecidos y efectuando las marcas en los puntos previamente señalados.
21. Asegurarse que todos los equipos instalados como apoyo al sistema de vigilancia, tales como portones, candados, llavines, cámaras de seguridad, alarmas, entre otros, estén funcionando en forma efectiva. Caso contrario reportarlo de forma inmediata al Departamento AAMEV.
22. Comunicar por radio a las bases del Cuerpo de Bomberos, Policía y/o Cruz Roja y al Departamento AAMEV, cuando se presenten alteraciones al orden público que afecten a la Institución, robos, personas heridas, incendios, escándalos, obstrucción de vía pública, entre otros.
23. Respetar en todo momento los derechos individuales y coordinar el traslado a la fiscalía con el apoyo de la seguridad pública, en caso que se deba realizar alguna detención o levantar evidencia.
24. Identificar y prevenir el riesgo de incidencias de delitos para proteger a los funcionarios, clientes, información, y propiedades (entorno), bajo su responsabilidad, por medio de comprobaciones y registros que permitan cumplir con sus responsabilidades.
25. Actuar en respuesta y comunicar ante eventos que afecten la seguridad humana y/o de espacios bajo su responsabilidad.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

26. Identificar y atender emergencias en relación a materiales peligrosos, manejo de extintores, primeros auxilios básicos, evacuaciones, etc.
27. Utilizar los medios de comunicación disponibles para cumplir con sus funciones.
28. Conocer protocolos y procedimientos de brigadas para el lugar en el que se desempeña.
29. Acatar las leyes relacionadas con sus funciones, particularmente, Ley 7476 “Contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia”, Ley 7600 “Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad”, Ley 7501 “Sobre Regulación del Fumado”, entre otras.
30. Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo y que le fueran asignadas por su superior inmediato.

Condiciones especiales:

1. **Formación Académica:** Educación Primaria Concluida.
2. **Responsabilidad y Consecuencia del Error:** Es responsable por la preparación de informes que contengan datos de gran confidencialidad y que se utilizarán para tomar decisiones importantes; y/o por la toma de decisiones sobre o la custodia o manejo de valores, dinero o maquinaria, equipos, instrumentos o materiales de trabajo de muy alta cuantía; así mismo, los errores cometidos podrían ocasionar retrasos en la ejecución de las actividades de toda la Institución, pérdidas económicas o materiales de mucha cuantía (más de 100.000.000.00 colones), o pérdidas de imagen muy significativas o irreparables para JASEC.
3. **Experiencia:** Requiere una experiencia de al menos cinco años en puestos de Oficial de Seguridad y/o vigilancia.
4. **Esfuerzo Físico:** Con alguna frecuencia debe desplazarse fuera de su lugar de trabajo en cumplimiento de sus actividades o emplea equipos que requieren la utilización reiterada de un sentido (vista, oído).
5. **Complejidad:** Necesita moderada iniciativa ya que resuelve situaciones similares, interpreta instrucciones, busca nuevos cursos de acción, discrimina entre cosas aprendidas, tales como modelos, manuales de procedimientos establecidos, entre otros. Sus actividades se supervisan y evalúan mediante los procedimientos y métodos seguidos. Se relaciona con frecuencia con compañeros, clientes o público para recibir o brindar información de cierta variedad e importancia, efectuar trámites del proceso de trabajo, atender y solucionar problemas o también para

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

girar instrucciones.

6. **Esfuerzo Mental:** Requiere recordar de manera moderada y por períodos cortos de su jornada de trabajo: nombres, números, códigos, instrucciones o datos particulares para brindar o verificar información variada, manejar equipos, efectuar análisis e interpretaciones.
7. **Condiciones de trabajo:** El lugar de trabajo esporádicamente ofrece un espacio físico adecuado, ventilado, iluminado, libre de ruidos intensos, de temperaturas extremas o variables, de humedad.

Competencias

- Solución de Problemas
- Manejo de Críticas
- Interactuar con personas de diferentes niveles
- Negociación
- Persuasión
- Tomar decisiones en el momento
- Tomar la iniciativa

Requisitos

- Licencia de conducir A3, B1, al día según corresponda.
- Curso Básico de Seguridad Privada (Ministerio de Seguridad Pública).
- Aprobación de Prueba Teórica-Práctica para Portación de Armas (MSP).
- Certificación de Idoneidad Mental para Portación de Armas (CPPCR).
- Hoja de Antecedentes Penales vigente.
- Preferiblemente haber recibido al menos 1 curso de capacitación en técnicas de seguridad y protección de bienes e instalaciones.
- Preferiblemente haber recibido al menos 1 curso en relaciones humanas, atención de clientes personalmente y/o vía telefónica (servicio al cliente).
- Preferiblemente haber recibido al menos 1 curso de defensa personal y técnicas en el manejo y uso de armas de fuego.
- Preferiblemente con manejo de software de oficina, tales como Word, Excel
- Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.

Considerando lo expuesto, se formulan las siguientes conclusiones:

- a) El servicio de seguridad y vigilancia es fundamental y de primera necesidad para el desarrollo de las actividades de la Empresa, concretamente por cuanto la presencia

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de agentes que se dedican al ejercicio de actividades para resguardar la vida y la integridad material de los bienes y de las personas.

- b) Existe una incertidumbre manifiesta sobre la fecha en que el proveedor que brinda el servicio de seguridad y vigilancia de los diferentes centros de trabajo de JASEC abandone la prestación de dicho servicio.
- c) Está en trámite el proceso licitatorio correspondiente para adquirir los servicios de un nuevo proveedor que brinde la seguridad y vigilancia a los Centros de Trabajo de JASEC.
- d) Se requiere gestionar la creación de 41 plazas por servicios especiales por un periodo de 6 meses para contar con el recurso humano necesario para ocupar los puestos de Oficial de Seguridad que serán asignados a los diferentes centros de trabajo.
- e) En el momento que se emita la orden de compra para el nuevo contrato de seguridad y vigilancia, se estaría remitiendo a la Junta Directiva un informe en que conste la eliminación de las plazas por entrar en ejecución ese nuevo contrato.
- f) El uso de las plazas se daría únicamente en caso de que se materialice el riesgo de que haya abandono del contrato por parte del Consorcio Sincorp-CSE Seguridad, S.A.

Finalmente, se recomienda elevar a conocimiento y análisis de la Junta Directiva los siguientes actos administrativos:

1. Aprobar la creación de 41 puestos bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad por 6 meses.
2. Aprobar el perfil para el puesto Oficial de Seguridad.

Los actos administrativos rigen a partir de la aprobación del Órgano Superior.

Procede don Alfonso Víquez a brindar un resumen del tema, indicando que según lo expuesto mediante los documentos presentados, se evidencia un serio problema con el servicio de vigilancia. Ante esto resalta que la institución no se puede quedar sin el amparo de esta asistencia ya que es un tema elemental, a raíz de esto se han hecho llegar los antecedentes y la propuesta en resumen según el plan de contingencia.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Básicamente es que se creen las plazas de los oficiales temporalmente por servicios especiales, con el perfil del puesto adjunto a la información, en el caso de que no sea posible la continuidad de la actual empresa que brinda el mismo.

Resalta que este trámite no requiere de erogaciones adicionales a las que ya están aprobadas, lo que habría que hacer es una redistribución del presupuesto por vía de modificación.

Así las cosas, la propuesta de acuerdo es la siguiente:

1. Aprobar la creación de 41 puestos bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad por 6 meses.

2. Aprobar el perfil para el puesto Oficial de Seguridad.

Agrega que estas plazas se eliminarán al entrar en ejecución el nuevo contrato de servicio de seguridad, modificar el presupuesto para la redistribución de la suma correspondiente ya existente. A la vez, hay que proceder con las acciones legales y administrativas a efectos de finiquitar en contrato y asegurar los intereses y el patrimonio de JASEC.

Desea saber don Raúl Navarro ¿cuánto aproximadamente es el salario de un funcionario de seguridad? Además, desea saber, ¿sí dentro del presupuesto que se maneja se ha contemplado equipo, armas, pólizas, entre otros?

Indica don Carlos Quirós que el salario es equivalente al de un auxiliar administrativo.

Hace ver don Francisco Calvo que dentro de la propuesta y por ser una contingencia de muy corto tiempo no se daría un servicio armado, dado que sería demasiado riesgoso ya que la institución no tiene la experiencia en ese tema, y así no se tendría que recurrir a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

riesgos de pólizas por algún accidente, verificación de permisos de portación de armas. Conociendo del riesgo que se va a tener un servicio no armado, aun así lo que se espera es que sea por un periodo corto.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Aprobar la creación de 41 puestos bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad por 6 meses.....

3.b. Aprobar el perfil para el puesto Oficial de Seguridad, según se detalla a continuación:.....

OFICIAL DE SEGURIDAD

Naturaleza del puesto.....

Ejecución de actividades que permiten ofrecer el servicio preventivo de seguridad de los funcionarios y clientes de JASEC, por medio de la prevención del delito y/o protección de bienes, con orientación de servicio al cliente, apegado a la legislación vigente y en cumplimiento de los protocolos establecidos en la Empresa.....

Actividades y responsabilidades.....

- 1. Ejecutar las actividades asignadas, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen su proceso, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado.....**
- 2. Atender consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general en materia de su especialidad.....**
- 3. Ejercer la vigilancia y protección de los bienes y lugares de la Empresa.....**
- 4. Permanecer en el área bajo su responsabilidad y no hacer abandono de su**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- puesto sin antes haber sido relevado.....*
5. *Cumplir las disposiciones, procedimientos y protocolos emanados por el Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos.....*
 6. *Mantener actualizada y en custodia, la bitácora que será suministrada por el Departamento AAMEV y actualizada y custodiada por los respectivos oficiales de seguridad.*
 7. *Consignar diariamente todos aquellos hallazgos y situaciones irregulares o extraordinarias que se presenten con motivo de la prestación del servicio. Este documento será entregado diariamente al Área AAMEV. Este registro es independiente de la bitácora y por lo tanto no va en detrimento de las anotaciones que deben quedar registradas en la bitácora del puesto.....*
 8. *Revisar el estado interno/externo de los vehículos propiedad de la Institución que ingresen y salgan de las instalaciones.....*
 9. *Anotar el kilometraje de ingreso de los vehículos propiedad de JASEC y entregar los registros al cierre de cada mes. Para tal efecto el Área AAMEV suministrará formularios debidamente numerados en forma consecutiva....*
 10. *Con excepción de las personas que se dirigen a la plataforma de servicios, anotar el nombre, número de cédula, dependencia destino y hora de entrada y salida de cada una de las personas que ingresan a la Institución.....*
 11. *Utilizar detectores de metales (tales como los llamados “garrets”) para – sin excepción alguna – revisar a todos los clientes, visitantes, funcionarios de*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- otras instituciones, etc, que deseen ingresar a la Institución.....*
- 12. Chequear el contenido de bolsos y maletines de clientes, funcionarios, proveedores, visitantes y cualquier otra persona que desee ingresar o salir de la Institución. Lo anterior, a efecto de garantizar que los visitantes no portan armas de ningún tipo. En el evento de que una persona porte armas estas deberán ser guardadas por la misma persona en los lockers definidos para tal efecto.....**
- 13. Revisar el interior de los vehículos propiedad de los empleados, proveedores, visitantes y cualquier otra persona siempre y cuando estos hayan sido estacionados en el parqueo interno de la Institución.....**
- 14. Guiar a los clientes externos acerca de la ubicación de oficinas a visitar, así como brindar información básica requerida.....**
- 15. Restringir el acceso al centro de trabajo durante los días y horas no hábiles. Se exceptúa el Auditor Interno, Gerente y Subgerente, Asesor Legal, Jefaturas y los funcionarios que por la naturaleza de su trabajo requieren ingresar a la Institución, en cuyo caso se suministrará aprobación expresa de la jefatura inmediata. No obstante, en todos los casos, el oficial deberá dejar constancia en su bitácora indicando nombre de la persona que ingresó, hora de entrada y salida.....**
- 16. En los edificios que tengan parqueo, el oficial deberá velar por el adecuado acomodo de los vehículos sean estos de clientes externos, visitantes o de funcionarios de la Institución, cuidando que estos no sean robados o**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

golpeados y procurando siempre aprovechar al máximo el espacio disponible. En evento de ocurrir algún choque o accidente en el parqueo, el oficial deberá de inmediato notificarlo al responsable del vehículo. El oficial debe velar por el cuidado de los vehículos estacionados en los parqueos pertenecientes a la institución.....

17. Cotejar contra requisición, los bienes que salen y sus cantidades, dejar evidencia escrita de esta revisión, así como el documento que autorizó la salida de los bienes, sea correo, nota, requisición etc.....

18. Cotejar contra el formulario definido, la salida de equipos, el cual deberá estar debidamente aprobado por el Jefe de Departamento o de Área. El oficial deberá verificar que el equipo saliente coincide en su descripción y número de activo con la información consignada en el formulario. El oficial deberá conservar el original del formulario y remitirlo al cierre de cada mes al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos debidamente ordenado por número de consecutivo y empastado. El oficial por ningún motivo permitirá la salida de materiales o equipo, si estos no van acompañados de un formulario de salida, será obligación del encargado del proyecto por parte de la empresa de seguridad para que el oficial cuente con el padrón de firmas autorizadas siempre actualizadas.....

19. Verificar el ingreso de vehículos o camiones con materiales o equipos para ser entregados en el Almacén Central, solicitar al conductor la factura de los artículos a entregar y verificar que esta corresponda con los bienes. Informar

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

vía telefónica al Almacén Central y autorizar el ingreso del vehículo a las instalaciones. El ingreso del vehículo deberá quedar consignado en la bitácora, anotando número de placa, nombre y cédula del conductor, empresa proveedora, hora de ingreso y salida.....

20. Estar atento a lo que sucede dentro de las instalaciones y en sus alrededores, realizando las rondas y desplazamientos que correspondan, acatando los diferentes controles establecidos y efectuando las marcas en los puntos previamente señalados.....

21. Asegurarse que todos los equipos instalados como apoyo al sistema de vigilancia, tales como portones, candados, llavines, cámaras de seguridad, alarmas, entre otros, estén funcionando en forma efectiva. Caso contrario reportarlo de forma inmediata al Departamento AAMEV.....

22. Comunicar por radio a las bases del Cuerpo de Bomberos, Policía y/o Cruz Roja y al Departamento AAMEV, cuando se presenten alteraciones al orden público que afecten a la Institución, robos, personas heridas, incendios, escándalos, obstrucción de vía pública, entre otros.....

23. Respetar en todo momento los derechos individuales y coordinar el traslado a la fiscalía con el apoyo de la seguridad pública, en caso que se deba realizar alguna detención o levantar evidencia.....

24. Identificar y prevenir el riesgo de incidencias de delitos para proteger a los funcionarios, clientes, información, y propiedades (entorno), bajo su responsabilidad, por medio de comprobaciones y registros que permitan

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- cumplir con sus responsabilidades.....*
- 25. Actuar en respuesta y comunicar ante eventos que afecten la seguridad humana y/o de espacios bajo su responsabilidad.....**
- 26. Identificar y atender emergencias en relación a materiales peligrosos, manejo de extintores, primeros auxilios básicos, evacuaciones, etc.....**
- 27. Utilizar los medios de comunicación disponibles para cumplir con sus funciones.....**
- 28. Conocer protocolos y procedimientos de brigadas para el lugar en el que se desempeña.....**
- 29. Acatar las leyes relacionadas con sus funciones, particularmente, Ley 7476 “Contra el Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia”, Ley 7600 “Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad”, Ley 7501 “Sobre Regulación del Fumado”, entre otras.....**
- 30. Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo y que le fueran asignadas por su superior inmediato.....**

Condiciones especiales:

- 1. Formación Académica: Educación Primaria Concluida.....**
- 2. Responsabilidad y Consecuencia del Error: Es responsable por la preparación de informes que contengan datos de gran confidencialidad y que se utilizarán para tomar decisiones importantes; y/o por la toma de decisiones sobre o la custodia o manejo de valores, dinero o maquinaria, equipos, instrumentos o materiales de trabajo de muy alta cuantía; así**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

mismo, los errores cometidos podrían ocasionar retrasos en la ejecución de las actividades de toda la Institución, pérdidas económicas o materiales de mucha cuantía (más de 100.000.000.00 colones), o pérdidas de imagen muy significativas o irreparables para JASEC.....

- 3. Experiencia: Requiere una experiencia de al menos cinco años en puestos de Oficial de Seguridad y/o vigilancia.....*
- 4. Esfuerzo Físico: Con alguna frecuencia debe desplazarse fuera de su lugar de trabajo en cumplimiento de sus actividades o emplea equipos que requieren la utilización reiterada de un sentido (vista, oído).....*
- 5. Complejidad: Necesita moderada iniciativa ya que resuelve situaciones similares, interpreta instrucciones, busca nuevos cursos de acción, discrimina entre cosas aprendidas, tales como modelos, manuales de procedimientos establecidos, entre otros. Sus actividades se supervisan y evalúan mediante los procedimientos y métodos seguidos. Se relaciona con frecuencia con compañeros, clientes o público para recibir o brindar información de cierta variedad e importancia, efectuar trámites del proceso de trabajo, atender y solucionar problemas o también para girar instrucciones.....*
- 6. Esfuerzo Mental: Requiere recordar de manera moderada y por períodos cortos de su jornada de trabajo: nombres, números, códigos, instrucciones o datos particulares para brindar o verificar información variada, manejar equipos, efectuar análisis e interpretaciones.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

7. Condiciones de trabajo: *El lugar de trabajo esporádicamente ofrece un espacio físico adecuado, ventilado, iluminado, libre de ruidos intensos, de temperaturas extremas o variables, de humedad.....*

Competencias.....

- **Solución de Problemas.....**
- **Manejo de Críticas.....**
- **Interactuar con personas de diferentes niveles.....**
- **Negociación.....**
- **Persuasión.....**
- **Tomar decisiones en el momento.....**
- **Tomar la iniciativa.....**

Requisitos.....

- **Licencia de conducir A3, B1, al día según corresponda.....**
- **Curso Básico de Seguridad Privada (Ministerio de Seguridad Pública).**
- **Aprobación de Prueba Teórica-Práctica para Portación de Armas (MSP).....**
- **Certificación de Idoneidad Mental para Portación de Armas (CPPCR).....**
- **Hoja de Antecedentes Penales vigente.....**
- **Preferiblemente haber recibido al menos 1 curso de capacitación en técnicas de seguridad y protección de bienes e instalaciones.....**
- **Preferiblemente haber recibido al menos 1 curso en relaciones humanas, atención de clientes personalmente y/o vía telefónica (servicio al cliente).....**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- *Preferiblemente haber recibido al menos 1 curso de defensa personal y técnicas en el manejo y uso de armas de fuego.....*
- *Preferiblemente con manejo de software de oficina, tales como Word, Excel*
- *Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos atinentes a la naturaleza del puesto.....*

3.c. Solicitar a la Administración que haga de conocimiento que este uso de plazas se dara única y exclusivamente si se materializa el riesgo de no poder continuar el contrato con el Consorcio Sincorp-CSE Seguridad, S.A., las cuales se eliminaran al entrar en ejecución el nuevo contrato de servicio de seguridad.

3.d. Instruir a la Administración para que de ser así proceda con las acciones legales y administrativas, para efectos de finiquitar en contrato y asegurar los intereses y el patrimonio de JASEC.

3.e. Solicitar a la Administración para que valore la pertinencia en cuanto a temas económicos e interés institucional y de conveniencia, mantener una contratación tercerizada, con el fin de contratar nuestro propio personal de seguridad para la empresa o bien manejar una combinación conveniente en cuanto al tema económico.

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN ESTUDIO TARIFARIO OCTUBRE 2018.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros y el Lic. Víctor Torres, Jefe Departamento Tarifas, quienes presentarán por medio de diapositivas informe de avance del estudio tarifario.....

Inicia don Víctor Torres explicando que dicha presentación es la versión final que se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

estaría presentando ante ARESEP sobre la propuesta estudio Tarifario, JASEC 2019 – 2021, para los negocios de Generación Distribución y Alumbrado Público.

Los temas a tratar serían los siguientes:

- Esquema Tarifario Propuesto.
- Visita a ARESEP.
- Plan de Inversiones 2019 – 2021.
- Tarifa Generación:

 - Estado de Resultados, Vigente
 - Estado de Resultados, Propuesto.
 - Tarifa Tope Generación.

- Tarifa Distribución:

 - Estado de Resultados, Vigente.
 - Propuesta Tarifa T-MTb.
 - Estado de Resultados, Propuesto.

- Tarifa de Acceso.
- Tarifa Alumbrado Público.

 - Estado de Resultados, Vigente.
 - Estado de Resultados, Propuesto.

- Variaciones respecto a Versión Preliminar.
- Propuesta Tarifaria.
- Pliegos Tarifarios 2019 y Efecto en el Usuario.
- Conclusiones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Recomendaciones.

Resalta que dentro del esquema Tarifario Propuesto, se contempla:

- Propuesta de Tarifas para 3 años.
- Propuesta T-MT b en colones.
- Comentar ajuste progresivo respecto al año anterior.
- Actualizar Tarifa Alumbrado Público que desde 2010 no se ajusta.
- Primer Liquidación Tarifaria 2017, siguiendo esquema ARESEP de última resolución.

Hace ver que el pasado 18 de octubre de los corrientes se realizó la visita a ARESEP, dentro de la cual se dieron los siguientes cuestionamientos:

Temas JASEC	Temas ARESEP
Cifras de Liquidación 2017	Rédito de Desarrollo, se calcule Costo Financiero con corte reciente (Jun 2018)
Tarifa de Consumo Lámparas Alumbrado Público (ICE Generación y Transmisión)	Justificar T-MTb si es \$0,09/kwh u otro valor, ojala la tarifa en colones
Resultados Preliminares (ajustes a la baja en generación y al alza en distribución)	ARESEP reconoce una pérdida de 5% en Luminarias LED
Fecha de Presentación, finales de Octubre 2018	Periodo de Aplicación, se realiza cada trimestre (Abr-2019), pero como JASEC propondría Feb-2019, se compensaría dicha diferencia en los 9 meses restantes del año
	Proponen calcular aumento con base en precios tarifarios.
	Propusieron una reunión preliminar para ver cifras finales, el día 24 de octubre de 10:00am a 12:30m.d.

En lo que respecta al Rédito de Desarrollo, el cual es una variable denominada así en el sector privado, refiriéndose al “Rendimiento sobre Promedio de Inversión Capitalizada”, es decir, los activos capitalizados y registrados en el auxiliar activos se les aplica un rendimiento, que se genera del resultado de la siguiente fórmula:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Costo de la Deuda	x	<u>Deuda con Costo</u> (Deuda con Costo + Patrimonio)	+	Costo de Capital	x	<u>Patrimonio</u> (Deuda con Costo + Patrimonio)
-------------------	---	----------------------------------------------------------	---	------------------	---	-----------------------------------------------------

Posteriormente muestra mediante las siguientes tablas el detalle del Plan de Inversiones 2019 – 2021, según cada sistema:

Sistema de Generación	2019	2020	2021	Total Período
Planta Hidroeléctrica de Birris I Y III	730,5	337,4	400,0	1.468,0
Planta Hidroeléctrica Barro Morado	580,2	597,9	692,3	1.870,5
Planta Hidroeléctrica Tuis	200,5	821,5	165,3	1.187,3
Planta General Apoyo Técnico	137,8	8,6	3,8	150,3
Planta General Equipo de Computo	5,4	-	-	5,4
Planta General Transporte	69,0	-	-	69,0
Planta General Salud Ocupacional	2,5	4,4	2,1	9,1
Total	1.726,0	1.769,9	1.263,6	4.759,5

Cifras en Millones de Colones

Sistema de Distribución	2019	2020	2021	Total Período
Crecimiento Vegetativo	253,43	279,49	292,57	825,49
Atención a Mejoras	168,19	168,19	168,19	504,57
Conversión de Voltaje San Rafael	199,62			199,62
Mantener la red	550,60	557,89	798,69	1.907,18
Operar la Red	282,45	269,70	117,02	669,17
Medición	1.029,28	1.243,35	1.230,37	3.503,00
Puntos de recarga para vehículos eléctricos	44,50	5,72	40,30	90,52
Medición de calidad de energía	115,20	115,20		230,40
Distribución Subterránea (Cónccavas).	119,16			119,16
Equipo de Cómputo	24,70	30,69		55,39
Equipo de Transporte	440,00	255,00	390,00	1.085,00
Salud Ocupacional	12,00	5,00	5,00	22,00
Total	3.239,13	2.930,23	3.042,14	9.211,50

Cifras en Millones de Colones

Planta General	2019	2020	2021	Total Período
Oficinas y Mobiliario Almacén Central y Bodegas de Inflamables	149,86	120,00	85,00	686,08
Remodelación y Acondicionamiento de la Plataforma de Servicio – Edificio Central	26,57	24,20	0,00	81,02
Renovación infraestructura de equipos de comunicaciones (switch)	0,00	120,00	0,00	155,28
Vehículos Plan de Sustitución	50,00	96,20	50,00	196,20
Equipo de Cómputo	26,00	90,00	100,00	345,29
Estación metereológica	12,95	0,00	0,00	13,28
TOTAL	265,38	450,40	235,00	1.477,16

Cifras en Millones de Colones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Sistema de Alumbrado Público	2019	2020	2021	Total Período
Sustitución de Luminarias	65,7	59,5	197,5	322,7
Iluminación de Parques, Plazas, Avenidas y Boulevares	25,6			25,6
Adquisición de grúa	80,0	80,0		160,0
Total	171,3	139,5	197,5	508,3

Cifras en Millones de Colones

En cuanto a la tarifa de Generación según el Estado Vigente, se desglosa lo siguiente:

Conceptos	Tarifas Vigentes			
	2018	2019	2020	2021
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	14.834,11	13.775,67	13.775,67	13.775,67
TOTAL INGRESOS REGULADOS	14.834,11	13.775,67	13.775,67	13.775,67
MENOS:				
TOTAL ARRENDAMIENTO PLANTA TORO III	5.485,63	5.931,91	6.128,03	6.324,35
UTILIDAD BRUTA	9.348,48	7.843,76	7.647,63	7.451,32
MENOS:				
TOTAL GASTOS GENERALES	3.239,63	5.423,46	4.775,82	5.059,57
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	6.108,85	2.420,30	2.871,81	2.391,75
RÉDITO CONSOLIDADO	16,32%	6,20%	7,08%	5,70%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	37.429,77	39.028,88	40.588,19	41.930,76

Cifras en Millones de Colones
Rédito Autorizado: 3,95%

Tarifa Generación – Estado Propuesto:

Conceptos	Tarifas Propuestas			
	2018	2019	2020	2021
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	14.834,11	12.897,72	12.507,82	13.040,94
TOTAL INGRESOS REGULADOS	14.834,11	12.897,72	12.507,82	13.040,94
MENOS:				
TOTAL ARRENDAMIENTO PLANTA TORO III	5.485,63	5.931,91	6.128,03	6.324,35
UTILIDAD BRUTA	9.348,48	6.965,81	6.379,79	6.716,60
MENOS:				
TOTAL GASTOS GENERALES	3.239,63	5.423,46	4.775,82	5.059,57
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	6.108,85	1.542,35	1.603,97	1.657,03
RÉDITO CONSOLIDADO	16,32%	3,95%	3,95%	3,95%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	37.429,77	39.028,88	40.588,19	41.930,76

Cifras en Millones de Colones
Rédito Autorizado: 3,95%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Víctor Torres que la expectativa con la tarifa propuesta es una reducción de ingresos para así llevar los réditos a un 3.95%, dicho tema ya fue conversado con la entidad reguladora, destacando que si la generación mejora se debe de presentar una baja en el precio.

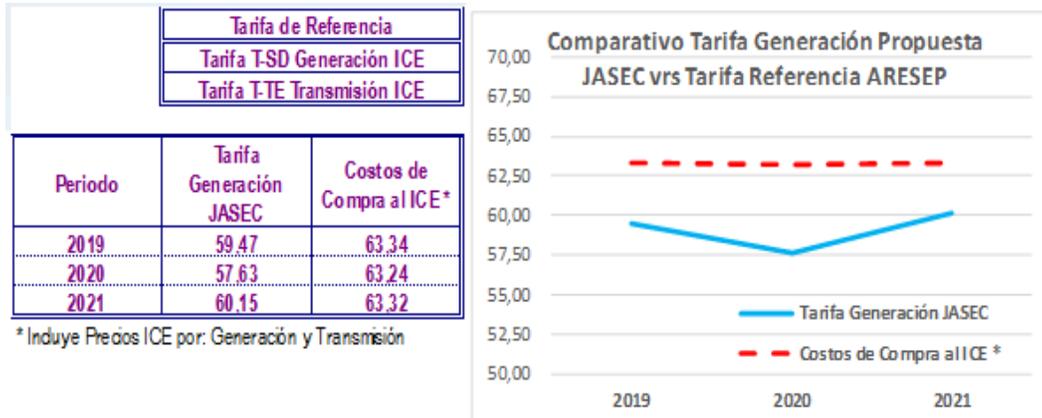
Desea don Carlos Astrorga que se le reitere de qué manera se calculó el rédito del 16.32% de la tabla anterior.

Indica don Víctor Torres que la operación matemática del rédito se calcula con base a una división en costo financiero y costo de capital con respecto al costo con deuda y patrimonio, en este caso es una división de la utilidad de operación entre la base tarifaria, aclara que dado a que en este año se han dado mejoras en la generación, se están dando utilidades adicionales, y la base tarifaria no se mueve tanto ya que son activos, siendo así en el estado de resultados lo que se refleja es una división de utilidad entre base tarifaria..

Continúa don Víctor Torres resaltando que dentro del tema de Tarifa Generación, se presentaron problemas con respecto a una tarifa tope, adicional a esto se llegó a un acuerdo con ARESEP, en cuanto a que la tarifa de referencia debe ser generación más transmisión del ICE, es decir, un precio de casi ¢63.0, si se determina este como precio tope el costo de generación nunca va a poder superar ese nivel, a raíz de esto se aplicaría lo siguiente:

“Artículo 26. De las tarifas para el servicio de generación.

...en ningún caso excederá la tarifa de compra de electricidad de menor costo existente en el mercado. “ (tomado literal del Reglamento Sectorial de Energía,)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Con respecto a la propuesta de tarifa T-MTb, el tema va mediante el Decreto N° 40509 MINAE-MTSS denominado **“Plan Intersectorial para el establecimiento de una Tarifa Eléctrica Preferencial para la conservación y mejora del empleo en empresas electro-intensivas”**, en el cual se establece lo siguiente:

Objetivo Específico 1: Mantener o aumentar el nivel de empleo actual en empresas electro intensivas.

Acción 1.1: Establecer una tarifa diferenciada para aquellas empresas electro-intensivas o certificadas que cumplan con los requisitos.

De acuerdo con el VII PNE se deberán sustituir los requisitos de aplicación de la Tarifa TMTb por los siguientes:

- Consumo mínimo mensual de potencia máxima mayor o igual a 2 000 kW
- Consumo de energía mayor o igual a 1 000 000 kWh/mes.
- La empresa suscriptor debe cumplir estos requisitos en al menos 10 de los 12 meses del año calendario.

Como única excepción a los requisitos de consumo y potencia demandada, si una empresa que ya se encuentre en tarifa de media tensión (TMT), no alcanzara alguno de estos parámetros, podrá ser admitida en la tarifa TMTb siempre y cuando presente a la empresa distribuidora la documentación validada por la autoridad competente del país de estar certificada en la norma ISO 50001 de gestión de la eficiencia energética y mantenga vigente esta certificación mientras esté suscrita en la tarifa especial.

Hace ver que a pesar que el decreto anterior menciona la norma técnica de calidad ISO 50001, la institución no tomaría este criterio sino se enfocaría al tema de cantidad., ya que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

podría implicar que una empresa que haya invertido en esto y no tenga estos niveles de consumo, se generaría un beneficio incorrecto, puesto que no esta en el mismo nivel de empresa.....

Destaca que la propuesta de la tarifa T-MTB se analizó una parte por medio de análisis de mercado, a raíz de esto se tomó como referencia la entrevista que se muestra a continuacion, la cual fue atendida por el anterior Ministro de Ambiente, el señor Edgar Gutiérrez en el mes de febrero anterior, destacando que la mayor competencia a nivel de tarifas eléctricas era Estados Unidos, México y Colombia:

EE. UU., México y Colombia son nuestra competencia mayor en tarifas eléctricas

El ministro de Ambiente, Edgar Gutiérrez, compara las tarifas eléctricas de Costa Rica con Centroamérica, pero Estados Unidos, México y Colombia son origen de nuestra inversión extranjera y nuestros competidores por esa inversión y tienen las tarifas eléctricas más bajas que nosotros.

Jorge Sequeira Picado y Sandro Zolezzi. 21 febrero

Desde el punto de vista de Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (Cinde), agencia costarricense responsable de la atracción de inversión extranjera a Costa Rica por más de 35 años, el alto costo de la energía eléctrica en nuestro país y el modelo imperante en el sector, afectan directamente la llegada y permanencia de compañías multinacionales, fuentes indudables de trabajos de calidad para los costarricenses dentro y fuera de la Gran Área Metropolitana.

Amplíemos el análisis. Hasta ahora la discusión se ha centrado en analizar la veracidad de las comparaciones de costos hechas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) en los países de América Central.

Esta región es un mercado importante, pero mucho más lo son Estados Unidos, México y Colombia, fuentes directas del origen de nuestra inversión extranjera y también nuestros principales competidores por esa inversión.

Ante esta situación, se dio a la tarea de investigar cifras de dichas empresas logrando evidenciar que en el caso de E.E.U.U. el precio se colocaba en \$ 0.07, en México en \$ 0.09 y en Colombia en \$0.012, haciendo un valor promedio, éste dio como resultado \$ 0.09, así las cosas lo que se estaría manejando es que la tarifa sea un 6.67 menor a la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

T-MTB actual, lo anteriormente dicho se muestra en la siguiente imagen:.....

	<i>Ventas de Energía</i>		<i>T-MTb</i>		<i>Participación T-MTb</i>	
	<i>GWH</i>	<i>Importe</i>	<i>GWH</i>	<i>Importe</i>	<i>GWH</i>	<i>Importe</i>
2019	592,9	€45.309,5	58,4	€3.551,6	9,9%	7,8%
2020	599,8	€45.939,4	58,4	€3.551,6	9,7%	7,7%
2021	607,1	€46.611,0	58,4	€3.551,6	9,6%	7,6%

Cifras en Millones		<i>Precio Medio Actual</i>	<i>Tipo de Cambio</i>	<i>Precio Medio Actual</i>
		€60,79	€597,15	\$0,1018
		<i>Precio Medio Esperado</i>	<i>Tipo de Cambio</i>	<i>Precio Medio Esperado</i>
Rebaja respecto a T-MT Actual	-6,67%	€56,73	€597,15	\$0,0950
		-€4,06	Rebaja Requerida	
		-€237,00	Impacto en los Ingresos	

<i>Importe sin T-MTb</i>	<i>Aumento Requerido</i>
€41.757,9	0,57%
€42.387,7	0,56%
€43.059,4	0,55%

\$0,0901	Mexico
\$0,1229	Colombia
\$0,0734	Estados Unidos
\$0,0955	Promedio

Resalta que se va a suministrar un respaldo adicional en la justificación de Tarifa T-MTb donde se combina:

- Tarifa Generación Propuesta JASEC 2019 – 2021.
- Tarifa Generación ICE 2019 Vigente.
- % Participación de abonados y consumos T-MTb respecto a los demás abonados para obtener un costo fijo.
- Resultado: Precio medio de \$0,0957/kwh.

Posteriormente se muestra el detalle de la ejecución que se le estará dando a la tarifa de Distribución.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El estado vigente de esta se desglosa a continuación:.....

Conceptos	Tarifas Vigentes			
	2018	2019	2020	2021
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	47.694,21	46.082,05	46.685,45	47.318,99
TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS	3.545,39	2.653,02	2.687,52	2.725,54
TOTAL INGRESOS REGULADOS	51.239,60	48.735,07	49.372,98	50.044,53
MENOS:				
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	42.385,76	39.176,68	42.434,86	43.472,43
UTILIDAD BRUTA	8.853,84	9.558,39	6.938,12	6.572,10
MENOS:				
TOTAL GASTOS GENERALES	8.221,49	8.643,16	8.870,43	9.190,71
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	632,34	915,23	-1.932,31	-2.618,61
RÉDITO CONSOLIDADO	2,03%	2,74%	-5,41%	-6,85%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	31.135,59	33.422,91	35.717,12	38.220,08

Cifras en Millones de Colones

Rédito Autorizado: 4,41%

Y el estado propuesto de la Tarifa de Distribución es el siguiente:

Conceptos	Tarifas Propuestas			
	2018	2019	2020	2021
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	47.694,21	46.641,76	50.190,24	51.623,39
TOTAL OTROS INGRESOS REGULADOS	3.545,39	2.653,02	2.687,52	2.725,54
TOTAL INGRESOS REGULADOS	51.239,60	49.294,78	52.877,77	54.348,93
MENOS:				
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	42.385,76	39.176,68	42.434,86	43.472,43
UTILIDAD BRUTA	8.853,84	10.118,10	10.442,91	10.876,50
MENOS:				
TOTAL GASTOS GENERALES	8.221,49	8.643,16	8.870,43	9.190,71
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	632,34	1.474,94	1.572,48	1.685,80
RÉDITO CONSOLIDADO	2,03%	4,41%	4,40%	4,41%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	31.135,59	33.422,91	35.717,12	38.220,08

Cifras en Millones de Colones

Rédito Autorizado: 4,41%

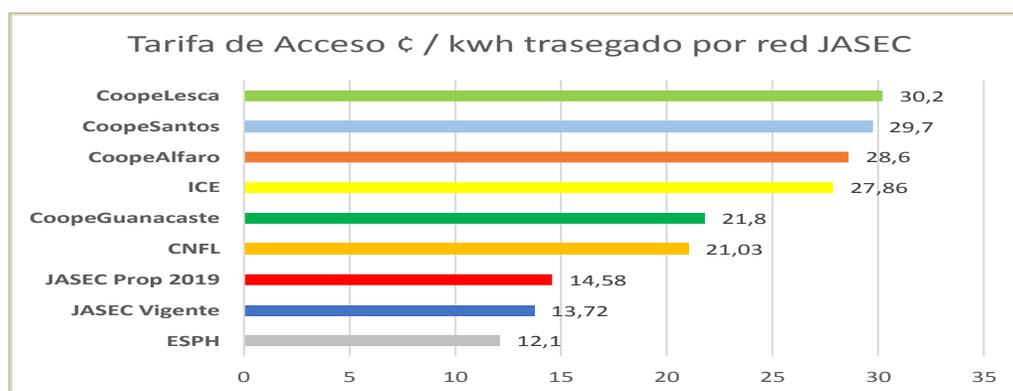
Hace ver que en cuanto a la tarifa de acceso es para pocos clientes, que tiene su casa o negocio sistemas de autogeneración (paneles solares o biodigestores), que pagarían por este servicio durante las horas que no producen energía el mismo cliente.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Actual	Propuestas		
	2019	2020	2021
¢13,72/kwh	¢14,58kwh	¢14,79/kwh	¢15,14/kwh
Ajuste *	+ 6,25%	+ 1,55%	+ 2,54%

Ajuste calculado respecto al año anterior.

En la siguiente gráfica se refleja el movimiento del precio en cuanto a la tarifa de acceso: .



A la vez, da a conocer el detalle de la tarifa Alumbrado – Estado Vigente:

Conceptos	Tarifas Vigentes			
	2018	2019	2020	2021
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	1.276,60	1.284,82	1.306,08	1.320,88
TOTAL INGRESOS REGULADOS	1.276,60	1.284,82	1.306,08	1.320,88
MENOS:				
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	786,90	772,51	746,09	707,94
UTILIDAD BRUTA	489,70	512,31	559,99	612,94
MENOS:				
TOTAL GASTOS GENERALES	406,87	450,82	474,11	514,33
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	82,82	61,49	85,88	98,60
RÉDITO CONSOLIDADO	4,94%	3,20%	4,18%	4,53%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	1.677,73	1.923,83	2.052,29	2.178,12

Cifras en Millones de Colones
Rédito Autorizado: 5,78%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Destaca don Víctor Torres que a pesar que los números de dicha tarifa son positivos, estos no alcanzan el nivel para así tener autorizado el 5%, por lo tanto esta tarifa va a tender a incrementar.

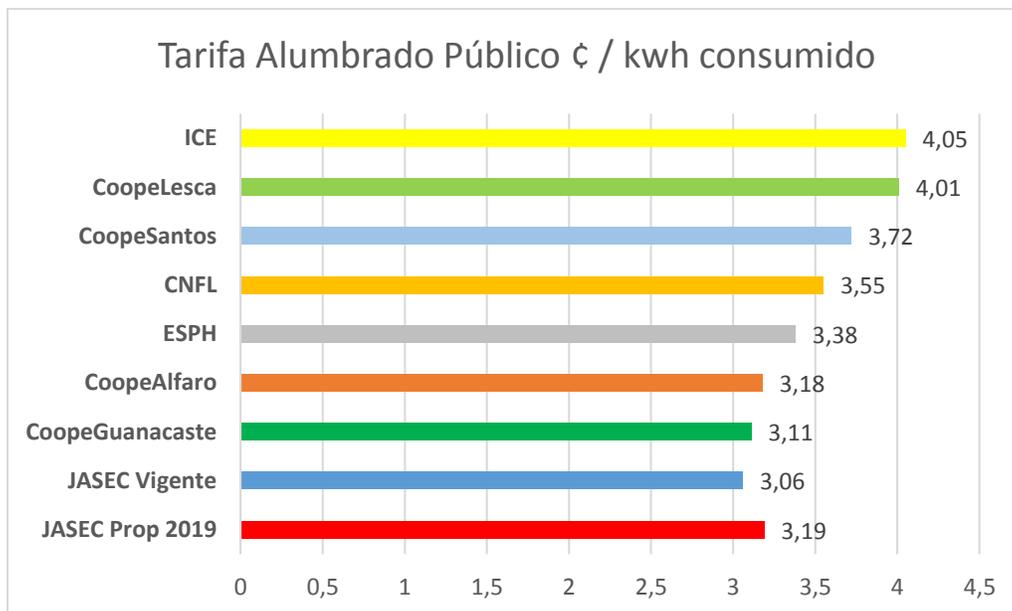
Tarifa Alumbrado – Estado Propuesto:

Conceptos	Tarifas Propuestas			
	2018	2019	2020	2021
TOTAL VENTAS DE ENERGÍA	1.276,60	1.334,56	1.338,73	1.348,22
TOTAL INGRESOS REGULADOS	1.276,60	1.334,56	1.338,73	1.348,22
MENOS:				
TOTAL COMPRAS DE ENERGÍA	786,90	772,51	746,09	707,94
UTILIDAD BRUTA	489,70	562,04	592,65	640,28
MENOS:				
TOTAL GASTOS GENERALES	406,87	450,82	474,11	514,33
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	82,82	111,22	118,54	125,94
RÉDITO CONSOLIDADO	4,94%	5,78%	5,78%	5,78%
BASE TARIFARIA PROMEDIO	1.677,73	1.923,83	2.052,29	2.178,12

Cifras en Millones de Colones
Rédito Autorizado: 5,78%



Mediante la siguiente gráfica muestra el movimiento de la tarifa de Alumbrado Público a comparación de sus competidores:

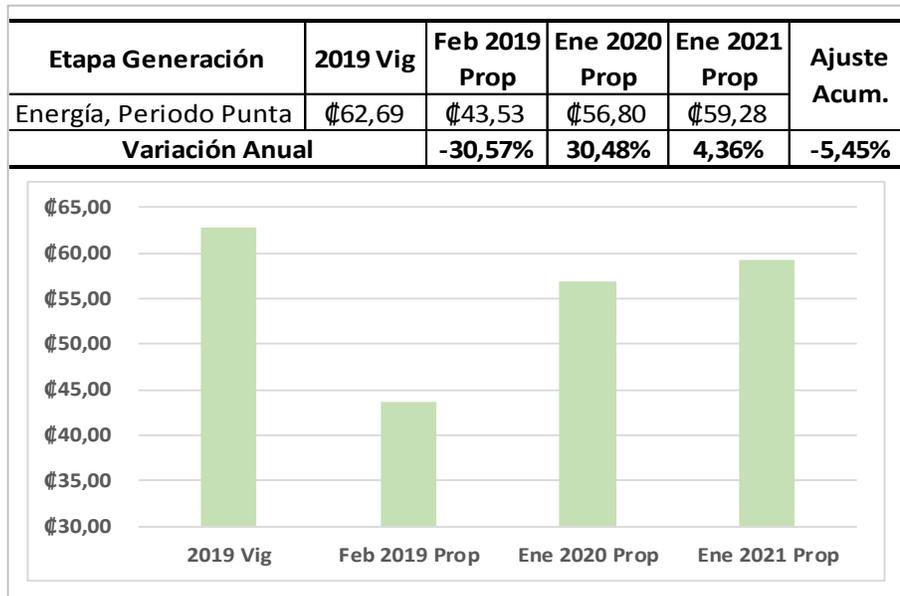


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Resalta que las variaciones respecto a la versión preliminar, no presentan cambios significativos, mismos que se reflejan en la siguiente tabla:

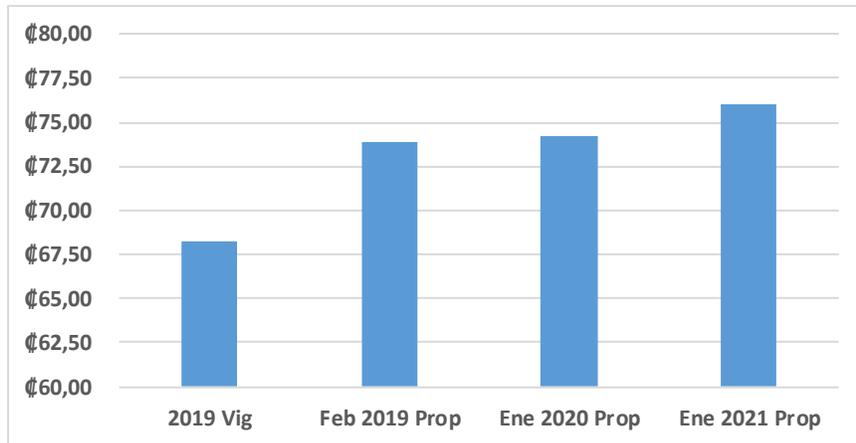
Tema	Cifras Preliminares	Cifras Finales
Tarifa Generación	2019: -27,29% 2020: +29,29% 2021: +4,31% Total: -1,93%	2019: -30,57% 2020: +30,48% 2021: +4,36% Total: -5,45%
Tarifa Distribución	2019: +7,16% 2020: +1,32% 2021: +1,86% Total: +10,33%	2019: +8,34% 2020: +0,45% 2021: +2,35% Total: +11,38%
Tarifa T-MTb	\$0,09 / kwh	\$0,095 / kwh
Tarifa Acceso	2019: +5,29% 2020: +1,17% 2021: +2,37% Total: +8,83%	2019: +6,25% 2020: +1,55% 2021: +2,54% Total: +10,34%
Tarifa Alumbrado Público	2019: +0,70% 2020: -0,17% 2021: 0,00% Total: +0,53%	2019: +4,22% 2020: -1,65% 2021: -0,42% Total: +2,07%

Destaca que a manera de resumen lo que se pretende con la propuesta tarifaria, se refleja en las siguientes tablas:

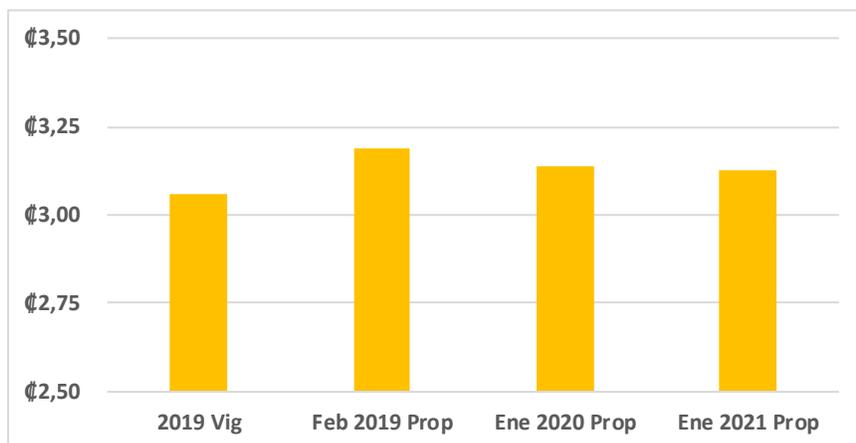


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Etapa Distribución	2019 Vig	Feb 2019 Prop	Ene 2020 Prop	Ene 2021 Prop	Ajuste Acum.
Residencial, Básico	₡68,20	₡73,89	₡74,22	₡75,96	
Variación Anual		8,34%	0,45%	2,35%	11,38%



Etapa Alumbrado Público	2019 Vig	Feb 2019 Prop	Ene 2020 Prop	Ene 2021 Prop	Ajuste Acum.
Cada kwh a	₡3,06	₡3,19	₡3,14	₡3,12	
Variación Anual		4,22%	-1,65%	-0,42%	2,07%



A nivel de Propuesta Tarifaria, se aplicarían los ajustes respecto al año aprobado para el 2019, los ajustes de más serían propuestos y calculados respecto al año anterior, en la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

siguiente tabla se muestran las proyecciones correspondientes:

	2019 *	2020 **	2021 **	Ajuste Acumulado
Generación	-30,57%	+30,48%	+4,36%	-5,45%
Distribución	+8,34%	+0,45%	+2,35%	+11,38%
Tarifa de Acceso	+6,25%	+1,55%	+2,54%	+10,34%
Alumbrado Público	+4,22%	-1,65%	-0,42%	+2,07%

* Ajuste respecto al precio aprobado para 2019

** Ajustes propuestos y calculados respecto al año anterior

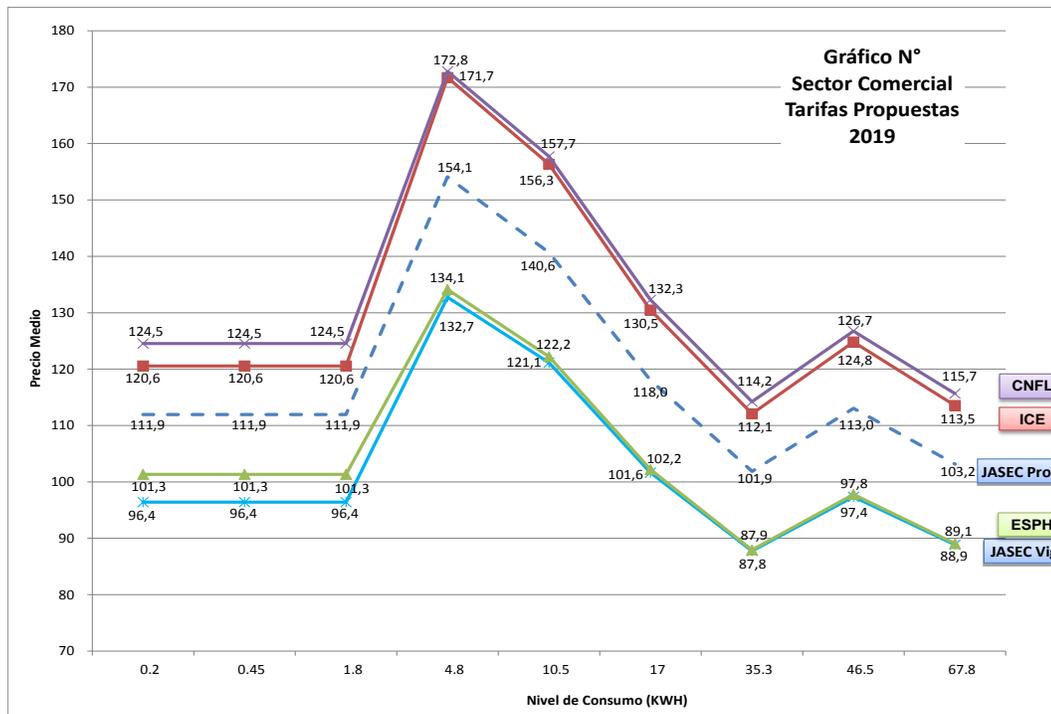
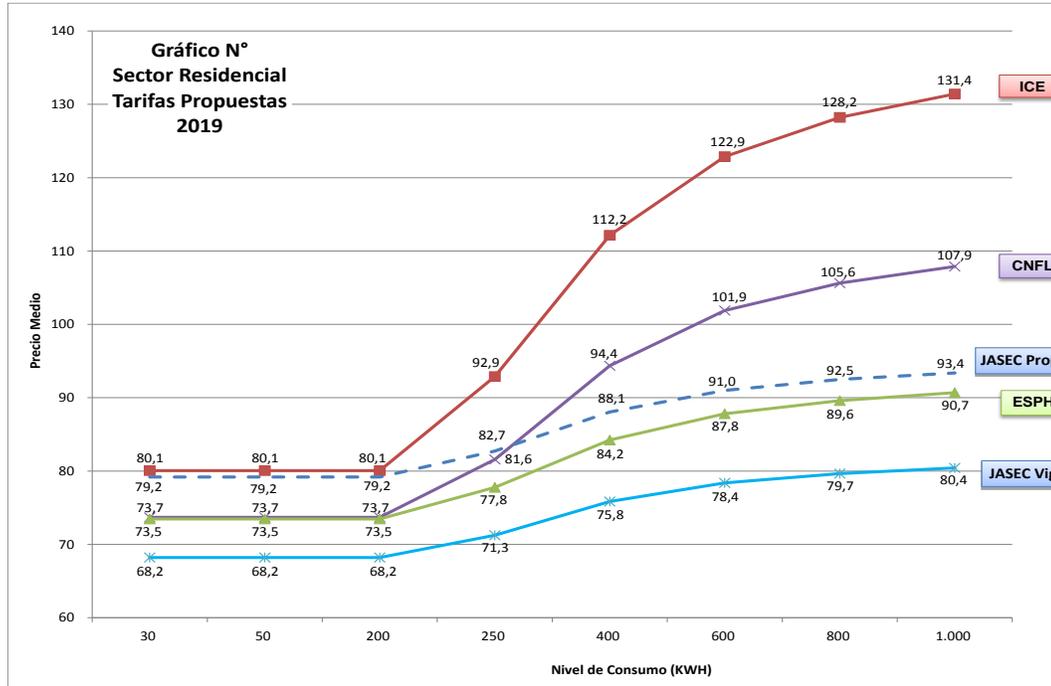
Destaca que con respecto a los pliegos tarifarios 2019 y el efecto de estos en el usuario, se resalta como relevante lo siguiente:

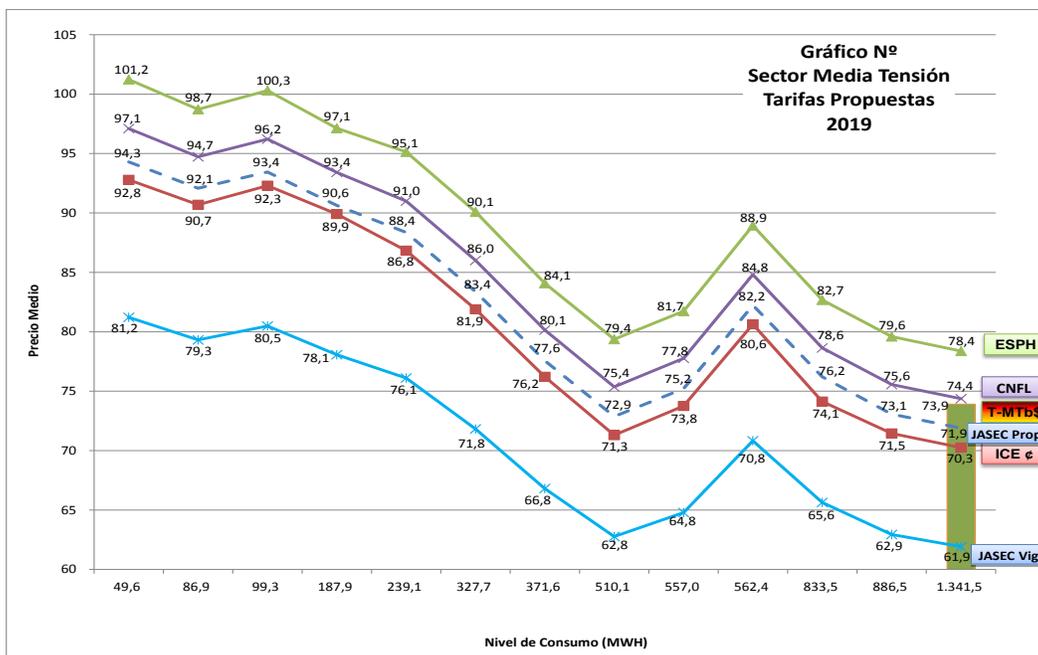
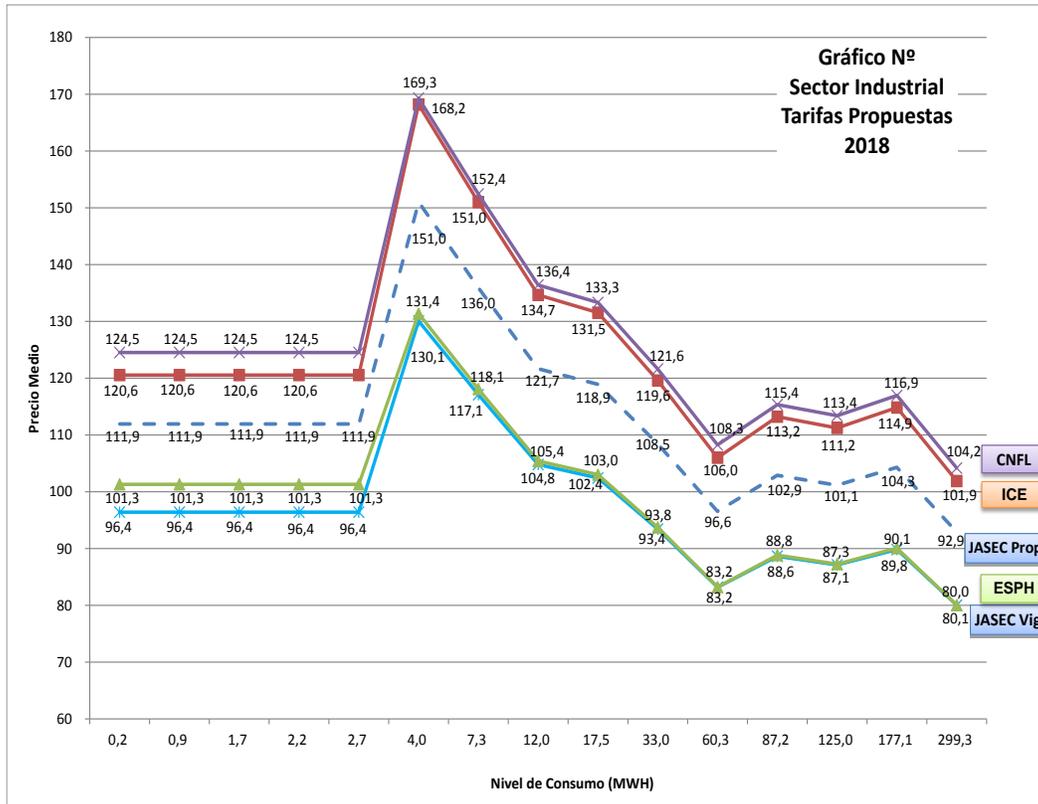
- Para el periodo 2019, actualmente se tiene aprobados pliegos tarifarios para todas las empresas eléctricas con una disminución de un 6% en promedio, debido a que hubo un ajuste autorizado al ICE, el cual vence el 31 de diciembre 2018.
- Adicionalmente, hay necesidades de recursos en otras empresas que se plasman en estudios de análisis por parte de ARESEP. Los detalles se reseñan de la siguiente manera:

	Solicitud en Trámite	Efecto Solicitud ICE	Propuesta JASEC	ESPH *	Subtotal	Criterio Aplicado
Inicio Aplicación	ene-19	ene-19	feb-19	abr-19		
ICE	13,0%				13,0%	9,8%
CNFL	20,0%	8,5%			28,5%	18,5%
JASEC		7,8%	8,3%		16,1%	16,1%
ESPH		5,7%		3,7%	9,4%	9,4%

* Faltante de Ingresos en 2017 en Etapa Distribución

Indica don Víctor Torres que con el fin de ejemplificar mejor la situación se ilustra a manera de gráfica, la posición de JASEC con las tarifas propuestas, respecto a la competencia según el sector a servir:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Resalta que explicado el tema de lo que va a pasar con el pliego tarifario 2018-2019, existen precios o recibos calculados con tarifas vigentes de octubre a diciembre 2018, aún así, habrán precios calculados a partir de enero 2019, pero la propuesta de JASEC será que en el mes de febrero se aplicará el ajuste de 8.34%, es decir, se sufrirían las siguientes variaciones:

Consumos Residenciales	Recibo Vigente Dic-18	Recibo Aprobado Ene-19	Recibo con Aumento	Variación del Estudio		Variación Real 2019	
				Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
MONTO A PAGAR							
SEGÚN NIVEL DE CONSUMO							
30 KWH	2.178	2.046	2.217	171	8,34%	38	1,76%
50 KWH	3.631	3.410	3.694	284	8,34%	64	1,76%
200 KWH	14.522	13.640	14.778	1.138	8,34%	256	1,76%
250 KWH	18.966	17.814	19.300	1.486	8,34%	334	1,76%
400 KWH	32.296	30.336	32.866	2.530	8,34%	570	1,76%
600 KWH	50.070	47.032	50.954	3.922	8,34%	884	1,77%
800 KWH	67.844	63.728	69.043	5.315	8,34%	1.199	1,77%
1000 KWH	85.618	80.424	87.131	6.707	8,34%	1.513	1,77%

Consumos Comerciales	Recibo Vigente Dic-18	Recibo Aprobado Ene-19	Recibo con Aumento	Variación del Estudio		Variaciones 2019 - 2018	
				Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
MONTO A PAGAR							
SEGÚN NIVEL DE CONSUMO							
200 KWH	20.526	19.282	20.890	1.608	8,34%	364	1,77%
450 KWH	46.184	43.385	47.003	3.618	8,34%	819	1,77%
1800 KWH	184.734	173.538	188.011	14.473	8,34%	3.277	1,77%
4 800 KWH Y 40 KW	678.266	637.124	690.261	53.136	8,34%	11.995	1,77%
10 500 KWH Y 74 KW	1.354.162	1.272.025	1.378.111	106.087	8,34%	23.949	1,77%
17 000 KWH Y 83 KW	1.839.235	1.727.678	1.871.766	144.088	8,34%	32.532	1,77%
35 300 KWH Y 118 KW	3.297.611	3.097.604	3.355.944	258.340	8,34%	58.333	1,77%
46 500 KWH Y 205 KW	4.819.457	4.527.141	4.904.704	377.564	8,34%	85.247	1,77%
67 800 KWH Y 235 KW	6.413.874	6.024.858	6.527.331	502.473	8,34%	113.457	1,77%

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Consumos Industriales	Recibo Vigente Dic-18	Recibo Aprobado Ene-19	Recibo con Aumento	Variación del Estudio		Variaciones 2019 - 2018	
				Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
MONTO A PAGAR							
SEGÚN NIVEL DE CONSUMO							
183 KWH	18.781	17.643	19.114	1.471	8,34%	333	1,77%
929 KWH	95.343	89.565	97.035	7.470	8,34%	1.691	1,77%
1724 KWH	176.934	166.211	180.073	13.862	8,34%	3.139	1,77%
2228 KWH	228.660	214.801	232.716	17.914	8,34%	4.056	1,77%
2741 KWH	281.309	264.260	286.299	22.039	8,34%	4.990	1,77%
3981 KWH y 32KW	551.261	517.824	561.010	43.187	8,34%	9.749	1,77%
7273 KWH y 48KW	906.726	851.728	922.762	71.034	8,34%	16.036	1,77%
12036 KWH y 63KW	1.342.826	1.261.378	1.366.577	105.199	8,34%	23.751	1,77%
17498 KWH y 87KW	1.908.165	1.792.428	1.941.916	149.488	8,34%	33.751	1,77%
32980 KWH y 131KW	3.280.048	3.081.104	3.338.068	256.964	8,34%	58.019	1,77%
60302 KWH y 171KW	5.339.813	5.015.946	5.434.276	418.330	8,34%	94.462	1,77%
87206 KWH y 300KW	8.227.968	7.728.923	8.373.515	644.592	8,34%	145.547	1,77%
124960 KWH y 409KW	11.589.745	10.886.803	11.794.762	907.959	8,34%	205.017	1,77%
177050 KWH y 633KW	16.934.414	15.907.299	17.233.968	1.326.669	8,34%	299.554	1,77%
299262 KWH y 745KW	25.505.632	23.958.690	25.956.845	1.998.155	8,34%	451.213	1,77%

Consumos Industriales - Media Tensión	Recibo Vigente Dic-18	Recibo Aprobado Ene-19	Recibo con Aumento	Variación del Estudio		Variaciones 2019 - 2018	
				Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
MONTO A PAGAR							
SEGÚN NIVEL DE CONSUMO							
49600 KWH y 128 KW	4.288.652	4.028.443	4.364.415	335.972	8,34%	75.763	1,77%
86868 KWH y 214 KW	7.334.744	6.889.716	7.464.318	574.602	8,34%	129.574	1,77%
99250 KWH y 248 KW	8.503.982	7.988.004	8.654.204	666.200	8,34%	150.222	1,77%
187900 KWH y 422 KW	15.615.468	14.668.005	15.891.317	1.223.312	8,34%	275.849	1,77%
239085 KWH y 561 KW	19.372.197	18.196.793	19.714.405	1.517.613	8,34%	342.208	1,77%
327702 KWH y 695 KW	25.056.228	23.535.927	25.498.824	1.962.896	8,34%	442.596	1,77%
371625 KWH y 680 KW	26.430.200	24.826.510	26.897.040	2.070.531	8,34%	466.841	1,77%
510125 KWH y 856 KW	34.085.081	32.016.896	34.687.105	2.670.209	8,34%	602.023	1,77%
556971 KWH y 976 KW	38.409.648	36.079.074	39.088.068	3.008.995	8,34%	678.421	1,77%
562375 KWH y 1180 KW	42.402.730	39.829.915	43.151.730	3.321.815	8,34%	749.000	1,77%
833500 KWH y 1603 KW	58.240.052	54.706.308	59.268.815	4.562.506	8,34%	1.028.763	1,77%
886500 KWH y 1510 KW	59.403.035	55.798.631	60.452.237	4.653.606	8,34%	1.049.202	1,77%
1341500 KWH y 2214 KW	88.426.637	83.061.150	89.988.450	6.927.300	8,34%	1.561.813	1,77%

Ante lo anteriormente expuesto presenta las siguientes conclusiones:

- La ejecución tarifaria de recursos de JASEC durante el periodo 2017 se basó en necesidades de operación e inversión en el área de distribución, priorizando con respecto a los recursos de inversión en generación, por lo cual se da la rebaja en

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

generación y el ajuste al alza de distribución.

- Para los próximos tres periodos, las necesidades de inversión y operación han sido consideradas en esta solicitud, aún así, existen necesidades de inversión fuerte (medición remota por ejemplo) que no pueden ser cubiertas con recursos tarifarios y deberán buscarles alguna figura de financiamiento.

Por lo tanto, recomienda a la Junta Directiva aprobar la presentación de un estudio tarifario para las etapas de generación, distribución y alumbrado público, según el siguiente detalle:

❖ Propuesta Tarifaria Generación:

- Ajustar la Tarifa de JASEC con una rebaja de 30,57% respecto a la tarifa vigente al 01 de enero 2019, que rige a partir del 1º de Febrero 2019.
- Ajustar Tarifa de JASEC con un aumento de 30,48% respecto a la tarifa propuesta 2019, entrando en vigencia a partir del 1º de Enero 2020.
- Ajustar Tarifa de JASEC con un aumento de 4,36% respecto a la tarifa propuesta 2020, que rige a partir del 1º de Enero 2021.

Propuesta Tarifaria Distribución:

- Ajustar las Tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS y T-MT con un aumento de 8,34% respecto a la tarifa vigente a partir del 1º de Febrero 2019.
- Ajustar las Tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS y T-MT con un aumento de 0,45% respecto a la tarifa propuesta 2019 a partir del 1º de Enero 2020.
- Ajustar las Tarifas T-RE (residencial), T-CO (comercial), T-IN (industrial), T-CS (carácter social) y T-MT (media tensión) con un aumento de 2,35% respecto a la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

tarifa propuesta 2020 a partir del 1º de Enero 2021.

❖ Propuesta Tarifaria Acceso

- Ajustar la Tarifa con un aumento de 6,25% respecto a la tarifa vigente a partir del 1º de Febrero 2019.
- Ajustar Tarifa con un aumento de 1,55% respecto a la tarifa propuesta 2019 a partir del 1º de Enero 2020.
- Ajustar Tarifa con un aumento de 2,54% respecto a la tarifa propuesta 2020 a partir del 1º de Enero 2021.

❖ Propuesta Tarifaria Alumbrado Público:

- Ajustar la Tarifa con un aumento de 4,22% respecto a la tarifa vigente a partir del 1º de Febrero 2019.
- Ajustar Tarifa con una rebaja de 1,65% respecto a la tarifa propuesta 2019 a partir del 1º de Enero 2020.
- Ajustar Tarifa con una rebaja de 0,42% respecto a la tarifa propuesta 2020 a partir del 1º de Enero 2021.

Propuesta Tarifaria TMT-b

- Aprobar la creación de una Tarifa T-MTb para promover la atracción de industrias en la zona servida, cuyo abonado cumpla los siguientes requisitos:
- 1.000.000 kwh mensuales.
- 2.000 kw de potencia.
- Pliego Tarifario:

Periodo	<u>kwh</u>	<u>kw</u>
Punta	C49,38	C8.690,94
Valle	C24,13	C6.231,81
Llano	C16,46	C4.263,18

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Aprobar el estudio tarifario para las etapas de Generación, Distribución y Alumbrado Público con el siguiente detalle:

❖ **Propuesta Tarifaria Generación:**

- **Ajustar la Tarifa de JASEC con una rebaja de 30,57% respecto a la tarifa vigente al 01 de enero 2019, que rige a partir del 1º de febrero 2019.**
- **Ajustar Tarifa de JASEC con un aumento de 30,48% respecto a la tarifa propuesta 2019, entrando en vigencia a partir del 1º de enero 2020.**
- **Ajustar Tarifa de JASEC con un aumento de 4,36% respecto a la tarifa propuesta 2020, que rige a partir del 1º de enero 2021.**

❖ **Propuesta Tarifaria Distribución:**

- **Ajustar las Tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS y T-MT con un aumento de 8,34% respecto a la tarifa vigente a partir del 1º de Febrero 2019.**
- **Ajustar las Tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS y T-MT con un aumento de 0,45% respecto a la tarifa propuesta 2019 a partir del 1º de Enero 2020.**
- **Ajustar las Tarifas T-RE, T-CO, T-IN, T-CS y T-MT con un aumento de 2,35% respecto a la tarifa propuesta 2020 a partir del 1º de Enero 2021.**

❖ **Propuesta Tarifaria Acceso:**

- **Ajustar la Tarifa con un aumento de 6,25% respecto a la tarifa vigente a partir del 1º de febrero 2019.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- *Ajustar Tarifa con un aumento de 1,55% respecto a la tarifa propuesta 2019 a partir del 1º de enero 2020.*
- *Ajustar Tarifa con un aumento de 2,54% respecto a la tarifa propuesta 2020 a partir del 1º de enero 2021.*
- *Propuesta Tarifaria Alumbrado Público:*
 - *Ajustar la Tarifa con un aumento de 4,22% respecto a la tarifa vigente a partir del 1º de Febrero 2019.*
 - *Ajustar Tarifa con una rebaja de 1,65% respecto a la tarifa propuesta 2019 a partir del 1º de Enero 2020.*
 - *Ajustar Tarifa con una rebaja de 0,42% respecto a la tarifa propuesta 2020 a partir del 1º de Enero 2021.*
- *Propuesta Tarifaria TMT-b:*
 - ❖ *Aprobar la creación de una Tarifa T-MTb para promover la atracción de industrias en la zona servida, cuyo abonado cumpla los siguientes requisitos:...*
 - ✓ *1.000.000 kwh mensuales.*
 - ✓ *2.000 kw de potencia.*
 - ✓ *Pliego Tarifario:*

<i>Periodo</i>	<i>kwh</i>	<i>kw</i>
<i>Punta</i>	<i>¢49.38</i>	<i>¢8.690,94</i>
<i>Valle</i>	<i>¢24.13</i>	<i>¢6.231,81</i>
<i>Llano</i>	<i>¢16.46</i>	<i>¢4.263,18</i>

ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Para esta sesión no se presentó correspondencia.

ARTÍCULO 6. – ASUNTOS VARIOS.

6.a. Informa doña Ester Navarro que el investigador Jairo Quirós, académico de la Universidad de Costa Rica, realizó un estudio interesante acerca del futuro de los vehículos eléctricos en el país. En consecuencia con el beneplácito previo de la Presidencia, se comunicó con el señor Quirós para indicarle el interés de la Junta Directiva de JASEC sobre el conocimiento de estos temas. En respuesta a la propuesta planteada, el señor Quirós indicó que está en toda la disposición de dar a conocer los detalles del estudio. Quedó en espera de, recibir una propuesta favorable de horario, puesto que se le complica asistir a la hora en que se convocan las sesiones en la institución. Preliminarmente brinda la opción de presentarse el día miércoles 07 de noviembre en horas de la tarde, quedando a la espera de la respuesta por parte de JASEC.

A su vez, indica que sería conveniente que a parte de los directores que puedan asistir, también se cuente con la participación de la parte técnica, puesto que son los más interesados en este tema.

Propone don Alfonso Víquez que dicho tema se le traslade a la Comisión de Desarrollo Institucional, con el fin de darle mas formalidad al asunto.

Destaca don Luis Gerardo Gutiérrez, que es una excelente iniciativa.

6.b. Externa el señor Gutiérrez Pimentel su motivación para los miembros del Órgano Colegiado, para que por ninguna razón se ausenten de la sesión ordinaria del próximo lunes 29 de octubre de los corrientes, que se estará realizando en el CUC, dado que los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

puntos a ver son muy importantes, al igual que se estará incorporando en la misma una modificación presupuestaria para darle el contenido presupuestario al tema del servicio de vigilancia en la empresa, con el fin de que éste quede en firme y así la Administración pueda proceder de conformidad.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:29 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES
a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 031-2018 que incluye 54 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....